

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA  
AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA  
PROCURADURÍA AGRARIA.**

**No. LA-015QEZ001-E185-2018**

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

No LA-015QEZ001-E185-2018

RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA  
PROCURADURÍA AGRARIA.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

1.	PRESENTACIÓN
2.	DEFINICIONES
3.	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
4.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
5.	FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA
8.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
9.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
10.	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA LICITACIÓN
11.	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
12.	GARANTÍAS
13.	ASPECTO ECONÓMICO
14.	NOTA INFORMATIVA OCDE
15.	PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB
16.	ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA
17.	RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA LICITACIÓN

## 1. PRESENTACIÓN

LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 44, 45, 46 y 47 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**; ARTÍCULO 18, 39, 43, 81 Y 95 DE SU **REGLAMENTO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **POR CONDUCTO** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; UBICADA EN EL EDIFICIO DE MOTOLINÍA No. 11, MEZZANINE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO NÚMERO 15 00 33 00 EXT. 1349, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

## 2. DEFINICIONES

**PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>REGLAMENTO:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>CONVOCANTE:</b>	PROCURADURÍA AGRARIA
<b>PA:</b>	PROCURADURÍA AGRARIA
<b>SECRETARÍA:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
<b>DOF:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>LICITACIÓN:</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
<b>LICITANTE (ES):</b>	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ATIENDA EL LLAMADO A LA CONVOCATORIA, Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
<b>PROVEEDOR (ES):</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
<b>CONTRATO:</b>	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES DEFINEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.
<b>ANEXO TÉCNICO:</b>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES CON LOS CUALES SE SATISFACEN LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE
<b>SIAFF:</b>	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.
<b>TESOFE:</b>	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
<b>CLABE:</b>	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA.
<b>SAT:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>OCDE:</b>	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
<b>TESTIGOS SOCIALES:</b>	LOS QUE CON ESA CATEGORÍA SON DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO.
<b>OBSERVADORES:</b>	PERSONA QUE PUEDE ASISTIR AL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL MISMO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
<b>DOMICILIO OFICINAS CENTRALES DE LA P. A.:</b>	MOTOLINÍA NO. 11, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
<b>SERVICIO:</b>	RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.

### 3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Y 39 DEL **REGLAMENTO** SE DAN A CONOCER LOS DATOS GENERALES DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

#### 3.1 ÁREA CONTRATANTE:

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN MOTOLINIA 11 MEZANINNE COL. CENTRO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06000.

#### 3.2 ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, CON DOMICILIO EN MOTOLINIA 11, PRIMER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

#### 3.3 SERVICIO:

EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, SERÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### 3.4 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

3.4.1 CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES DE CARÁCTER **NACIONAL** Y CONFORME A LOS MEDIOS QUE UTILIZA ES **ELECTRÓNICA**, EN LA CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO.

3.4.2 LA PRESENTE LICITACIÓN **NO** APLICA LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

3.4.3 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 30 DE LA LEY, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER EN FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **www.compranet.gob.mx** O EN EL DOMICILIO DE LA PA, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.4.4 LOS **LICITANTES**, DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN FORMA ELECTRÓNICA.

3.4.5 LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR COMO REQUISITO INDISPENSABLE, CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE, COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, OTORGA LA SECRETARÍA, MISMO QUE SE UTILIZARÁ EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

#### 3.5 EJERCICIO FISCAL DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO; DE DARSE EL CASO SE AVISARA DE 10 A 15 DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA CONVOCANTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**3.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 36 MESES DURANTE 36 MESES A PARTIR DE AGOSTO DEL 2018 A JULIO DEL 2021.**

**CONSIDERO DEBE SER APARTIR DEL FALLO.**

**3.7 IDIOMA.**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL ENTREGADA EN OTRO IDIOMA RESPECTO DEL SERVICIO QUE OFERTA, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

**4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

LA CONVOCANTE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA**, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN NO ESTARÁ FINANCIADA CON FONDOS DE CRÉDITOS EXTERNOS O RECURSOS DE TERCEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY.

**4.1 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

**4.1.1 OBJETO**  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

**4.1.2 ALCANCE**  
DOTAR DE EQUIPO DE CÓMPUTO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA **PROCURADURÍA AGRARIA, DURANTE 36 MESES A PARTIR DE AGOSTO DEL 2018 A JULIO DEL 2021.**

**4.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CANTIDAD DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**4.2.1 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**4.2.1.1. LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1 Y CONFORME A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:**

**RELACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA ASIGNACIÓN**

**RELACIÓN DE ENTREGA POR LOTE Y LOCALIDAD**

OFICINA	LOTE A	LOTE B	LOTE C	LOTE D	LOTE E
AGUASCALIENTES	0	5	2	0	1
BAJA CALIFORNIA	0	8	4	0	1
BAJA CALIFORNIA SUR	0	7	3	0	1

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

CAMPECHE	0	12	6	0	1
COAHUILA	0	12	9	0	1
COLIMA	0	5	3	0	1
CHIAPAS	0	22	27	0	1
CHIHUAHUA	0	14	8	0	1
CIUDAD DE MÉXICO	0	5	3	0	1
DURANGO	0	21	9	0	1
GUANAJUATO	0	11	21	0	1
GUERRERO	0	20	18	0	1
HIDALGO	0	32	13	0	1
JALISCO	0	15	14	0	1
ESTADO DE MÉXICO	0	18	17	0	1
MICHOACÁN	0	24	22	0	1
MORELOS	0	8	6	0	1
NAYARIT	0	9	7	0	1
NUEVO LEÓN	0	16	5	0	1
OAXACA	0	51	25	0	1
PUEBLA	0	27	11	0	1
QUERÉTARO	0	7	6	0	1
QUINTANA ROO	0	7	3	0	1
SAN LUIS POTOSÍ	0	29	12	0	1
SINALOA	0	20	12	0	1
SONORA	0	11	11	0	1

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TABASCO	0	13	9	0	1
TAMAULIPAS	0	11	13	0	1
TLAXCALA	0	8	3	0	1
VERACRUZ	0	34	35	0	1
YUCATÁN	0	8	11	0	1
ZACATECAS	0	13	8	0	1
OFICINAS CENTRALES	24	300	0	2	15

#### 4.3 TIPO DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA ÚNICA.

NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

#### 4.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA CONVOCATORIA.

#### 4.5 MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS

NO APLICA.

#### 4.6 TIPO DE CONTRATO

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO Y SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA, SERÁ FORMALIZADO ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **LICITANTE ADJUDICADO** Y SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 Y 47 DE LA LEY, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO.

MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
\$41'196,939.12	\$16,478,775.65

EL PRECIO DEBERÁ PACTARSE BAJO LA CONDICIÓN DE **PRECIO FIJO**, DEBIENDO ESTABLECER EL LICITANTE EL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO.

#### 4.7 MODIFICACIONES AL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, LA **CONVOCANTE** BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y **EXPLÍCITAS** PODRÁ INCREMENTAR EN LA CANTIDAD DEL EL MONTO DEL CONTRATO MEDIANTE MODIFICACIONES AL **CONTRATO** VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES

ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, PARA EL CONTRATO FORMALIZADO.

#### 4.8 MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ EL SEÑALADO EN EL ANEXO 14, DE LA CONVOCATORIA.

### 5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

#### 5.1 PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, ESTA LICITACIÓN SE REALIZARÁ CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, SERÁ CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

#### 5.2 FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET	13 DE JULIO DE 2018	
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE JULIO DE 2018	04:00 PM
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	24 DE JULIO DE 2018	11:00 AM
FALLO	26 DE JULIO DE 2018	11:00 AM
FIRMA DE CONTRATO	A MÁS TARDAR EL 31 DE JULIO DE 2018	

ASIMISMO, LA CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ EN EL DOF, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY.

LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE CELEBRARÁN EN LA SALA EVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE MOTOLINÍA NÚMERO 11, COL CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL MEZZANINE DEL EDIFICIO DE MOTOLINÍA No. 11 COLONIA CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

#### 5.3 JUNTA DE ACLARACIONES

5.3.1 LOS LICITANTES QUE **PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, UN **ESCRITO SIMPLE**, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, **ANTES DE ENVIAR SUS PREGUNTAS** POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, 44 FRACCIÓN I Y 45 TERCER PÁRRAFO DE SU **REGLAMENTO**.

5.3.2 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, REALIZANDO PREGUNTAS ESPECÍFICAS SIN CAMBIOS EN LA COBERTURA O ALCANCE EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 5.3.3 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE **COMPRANET** A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 BIS CUARTO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y ARTÍCULO 46 DE SU **REGLAMENTO**. DICHO HORARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES SE VERIFICARÁ CON EL HORARIO DE RECEPCIÓN EN EL SISTEMA **COMPRANET**.
- 5.3.4 EL **LICITANTE** QUE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA **LEY** O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FORMA ELECTRÓNICA, EL **ESCRITO SIMPLE** REFERIDO EN EL **NUMERAL 5.3.1** DE ESTE PUNTO, SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- 5.3.5 SI EL ESCRITO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 5.3.1** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA **LEY**.
- 5.3.6 UNA VEZ QUE LA **CONVOCANTE** TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS **LICITANTES** PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET** EN UN PLAZO DE SEIS HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA EN EL SISTEMA **COMPRANET**. SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA **CONVOCANTE** DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS E INFORMARÁ A LOS **LICITANTES** SI SE SUSPENDE LA SESIÓN, PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.
- 5.3.7 UNA VEZ INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA **CONVOCANTE** CORROBORARÁ SI EXISTEN O NO PREGUNTAS ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**.
- 5.3.8 EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, **UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA**, QUE PERMITA A LA **CONVOCANTE** SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.

#### 5.4 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

- 5.4.1 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA **LEY** LA PRESENTE CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN**, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA EL **SÉPTIMO DÍA NATURAL**, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 5.4.2 LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARÁN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS **LICITANTES** EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, A TRAVÉS DEL ACTA RESPECTIVA QUE SE FORMULE.
- 5.4.3 EL ACTA DE DICHO EVENTO PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB DE LA **CONVOCANTE**, EN EL PORTAL DE INTERNET [www.gob.mx/pa](http://www.gob.mx/pa) Y EN **COMPRANET**.

#### 5.5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS, DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN** HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 39 FRACCIÓN III INCISO "D" DEL **REGLAMENTO**.

#### 5.6 REGISTRO DE LICITANTES

- 5.6.1 AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA, NO HABRÁ REGISTRO DE LICITANTES PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.6.2 A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN **OBSERVADOR**, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

#### 5.7 ENVÍO DE LAS PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

5.7.1 POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES **DEBERÁN CONCLUIR** EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, A TRÁVES DEL SISTEMA COMPRANET INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS, A MÁS TARDAR **UNA HORA ANTES** DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

#### 5.8 PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA **LEY** Y 48 DEL **REGLAMENTO**, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADO EN EL NUMERAL 5 "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN", NUMERAL 5.2 "FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN".

5.8.1 SE ABRIRÁ LA BÓVEDA DEL SISTEMA COMPRANET QUE CONTenga LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS DE LOS **LICITANTES**, LAS CUALES SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD Y QUE CONTENGAN LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR ESTE MEDIO.

5.8.2 LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA, EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENOMINADO "**FORMATO DE ACREDITACIÓN**", CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE Y NÚMERO DE LA **LICITACIÓN**.

DEL **LICITANTE**:

- NOMBRE
- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- DOMICILIO FISCAL COMPLETO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA).
- TELÉFONO Y FAX
- CORREO ELECTRÓNICO
- NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.
- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.
- RELACIÓN DE ACCIONISTAS.
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.
- NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** (EN SU CASO):

- NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE.
- DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO.
- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 5.8.3 CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO DEL **REGLAMENTO**.
- 5.8.4 EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO.
- 5.8.5 EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN DE MANERA ELECTRÓNICA. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA NO HABER TERMINADO CON LA APERTURA DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- 5.8.6 EN EL SUPUESTO DE QUE, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA **SECRETARÍA** O DE LA **CONVOCANTE**, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO LO ESPECIFICADO EN EL **PUNTO 6** "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN" **NUMERAL 6.1** "REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA" **NUMERO 1 INCISO "D"** LA **SECRETARÍA** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE LA **CONVOCANTE**.
- 5.8.7 EL **LICITANTE** DEBERÁ ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DONDE SE INCLUYAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA ELECTRÓNICA.
- 5.8.8 LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPUESTAS JUNTO CON EL **ANEXO 18** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 5.8.9 LAS PROPUESTAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS **LICITANTES** QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA **CONVOCANTE** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- 5.8.10 LAS PROPUESTAS DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE LO SIGUIENTE:
- LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO, MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA **ANEXO 2**.
  - PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, TIEMPO EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO, **ANEXO 3**.
  - EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL **LICITANTE**. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA.
  - LOS **LICITANTES**, AL ELABORAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR **POR LA PARTIDA ÚNICA**, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

### 5.9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO SIMPLE SOLICITADO EN EL PUNTO 5 "FORMA Y TERMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION" NUMERAL 5.3. "JUNTA DE ACLARACIONES" NUMERAL 5.3.1, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- b) LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- c) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- d) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- e) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- f) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- g) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- h) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA AL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- i) PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
- j) EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

- k) EL O LOS LICITANTES DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTIDA ÚNICA QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONES, SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TÉCNICO 1.
- l) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCION VII DE LA LEY Y 48 FRACCION V DEL REGLAMENTO, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL ANEXO 9.

#### 5.9.1 RÚBRICAS.

EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY, LA CONVOCANTE, RUBRICARÁ TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA(S) PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ELECTRÓNICAS DE CADA LICITANTE, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER RUBRICADA EN SU TOTALIDAD, PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

#### 5.9.2 EMISIÓN DEL FALLO

EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA LUGAR Y HORA INDICADA EN EL NUMERAL 5 “FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN” NUMERAL 5.2 “FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN” DE ESTE DOCUMENTO”.

- a) LOS LICITANTES ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE **COMPRANET** Y/O EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS Y EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LA PA, QUE SE ENCUENTRA EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE MOTOLINÍA NÚMERO 11, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO.
- b) CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES A FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

#### 5.9.3 FIRMA DEL CONTRATO

ÉSTA SERÁ A MÁS TARDAR EL 31 DE JULIO DE 2018.

### 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERARÁN **INDISPENSABLES** PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, ASÍ COMO EL ACORDAR CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**6.1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA**

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN ELECTRÓNICA SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

- a) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE **COMPRANET**, Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA **SECRETARÍA**, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA **CONVOCANTE**.
- b) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA **SECRETARÍA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL, QUE SE DE DURANTE EL DESARROLLO DE CUALQUIER ETAPA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- c) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- d) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, PRESENTE "**VIRUS INFORMÁTICO**" O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS, IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- e) LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LA CONVOCANTE, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, SE ENTREGARÁ COPIA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.
- f) CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA **SECRETARÍA** INVALIDE SU CERTIFICADO DIGITAL, CUANDO HAGA MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE **COMPRANET**.

**6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA DE FORMA ELECTRÓNICA Y QUE SERÁ REVISADA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.**

- a) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL **REGLAMENTO**, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ANEXO 9.**
- b) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**
- c) SEÑALAR DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
- d) EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPUESTA DEBERÁ ENVIAR **COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL).
- e) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. ANEXO 6.**
- f) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS** PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ENTIDAD, **INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 7.**

- g) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO, CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS**, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ COMPROBAR CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- h) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE **TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA** O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (**ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS**)
- i) EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, **EL CONVENIO FIRMADO** POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.
- j) **COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL **LICITANTE** EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- k) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN** SEÑALADOS EN EL **PUNTO 7** DE ESTA CONVOCATORIA **ANEXO 12.**
- l) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GIRO COMERCIAL** QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN QUE SE CONVOCA Y QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PROPIA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS COMO LO SEÑALAN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.
- m) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, **NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**, CONFORME AL **ANEXO 13.**
- n) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3° DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL **CAPÍTULO II Y III** DE LA **INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO.** EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL **LICITANTE**, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.
- o) **CONFIDENCIALIDAD** EL **LICITANTE** GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO** OBJETO DE ESTA **LICITACIÓN**, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 117 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
- p) EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA EDICIÓN APLICABLE SERÁ LA VIGENTE EN LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- q) **DERECHOS, MARCAS Y PATENTES**, EL LICITANTE ADJUDICADO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, VIOLE ALGÚN DERECHO REGISTRADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, O DE MARCAS Y PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR, POR LO QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CARGO ADICIONAL PARA LA PROCURADURÍA.
- r) QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS QUE PODRÁ FORMULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), DEL CUAL EL SISTEMA LE EXPEDIRÁ UN ACUSE, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRAR EN COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA.
- s) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO, CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS**, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ COMPROBAR CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- t) COPIA DEL ACUSE EXPEDIDO POR EL SAT DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

### 6.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL **ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA ANTERIOR PODRÁ INTEGRARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE:

- a) EL **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA. MENCIONANDO A SUS PRINCIPALES CLIENTES, INFORMACIÓN QUE A CONSIDERACIÓN DE LA PA PODRÁ SER VERIFICADA.
- b) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA **CONVOCANTE**, SI ASÍ LO REQUIERE, **REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES**. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS SI SE COMPROBABA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.
- c) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS**.
- d) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL PROPIO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- e) **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA**: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO SOLICITADO, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DE LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.

- f) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA:** “LA RECEPCIÓN DEL **SERVICIO** NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**.”
- g) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO** EN EL PLAZO Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA **CONVOCANTE**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**.
- h) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO CUANDO ESTOS NO SE REALICEN CONFORME A LO SOLICITADO, QUE SE OBSERVEN AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN Y LOS QUE SE DETECTEN POSTERIORMENTE QUE NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA PA, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO 5 DÍAS NATURALES PARA SU SUSTITUCIÓN, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1, CONTADOS A PARTIR DEL ESCRITO AL PROVEEDOR, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.
- i) **TRANSPORTE**, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PREVEER EL MEDIO DE TRANSPORTE PARA FACILITAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL COSTO DEL TRANSPORTE DEBERÁ CONSIDERARSE EN EL COSTO DEL SERVICIO.
- k) **EMPAQUE**, EL EMPAQUE DE LOS BIENES, DEBERÁ SER EL USUAL PARA CADA UNO DE ELLOS Y EN SU CASO EN EMPAQUE ORIGINAL.

#### 6.4 ENVÍO DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET

- a) EL LICITANTE PODRÁ CUMPLIR CON DICHS REQUISITOS INTEGRANDO LA INFORMACIÓN DE PÁGINAS WEB, INDICANDO LA RESPECTIVA DIRECCIÓN URL EN FORMATO HTML, O CONVIRTIÉNDOLAS A FORMATOS WORD (VERSIÓN 93-2003), PDF (VERSIÓN 7), O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF.
- b) EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA.
- c) EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS QUE SEAN ENVIADAS POR COMPRANET, SERÁ GENERADO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CÓMPUTO QUE HAYA SIDO ENTREGADO POR LA SECRETARÍA A LOS LICITANTES, AL CERTIFICAR SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- d) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SUS PROPUESTAS CON EL R.F.C. DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS. **NOTA: CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA** ECONÓMICA, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES **PRESENTEN ADICIONALMENTE** A SU PROPUESTA, **LA PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO** PREFERENTEMENTE EN FORMATO EXCEL, LIBRE DE VIRUS.

#### 6.5 PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- a) EL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, **DEBERÁ** SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL **LICITANTE**, MEDIANTE **CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) PARA LA ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ ENVIAR **COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), **CARTA DEL PODER SIMPLE QUE SE LE OTORQUE** Y UNA COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LICITACIÓN**, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN.

- c) LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, **DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS**, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **LICITANTE**. NO PODRÁN DESECHARSE LAS PROPUESTAS CUYAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS NO ESTÉN FIRMADOS.

## 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA

SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS **LICITANTES** Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

### 7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) LA VERIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL **LICITANTE**.
- b) LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA TÉCNICA, RQUIRENTE O ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EXAMINARÁN QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 6.2. Y 6.3.**
- c) SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1.**
- d) CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS **LICITANTES**, SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE ELLOS CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA **LICITACIÓN**.
- e) LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE ANALIZARÁ Y EN EL CASO DE ENCONTRAR INCUMPLIMIENTOS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DESCALIFICARÁ AL **LICITANTE** QUE INCURRA EN ESTE HECHO.
- f) LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LA REALIZARÁ LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE, CONFORME AL **ESQUEMA BINARIO** "CUMPLE/NO CUMPLE".

### 7.2. PARA LA EVALUACIÓN LEGAL

- a) SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (**ANEXO 9**) HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL **PROVEEDOR**, QUIEN EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.
- b) LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE**, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS **LICITANTES** QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN EL PUNTO **6.2. Y 6.3.**, DE ESTA CONVOCATORIA.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.3. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) ESPECIFICAR QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE **45 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 3.**
- b) CÉDULA RESUMEN EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **ANEXO 4.**
- c) EL OBJETO PRINCIPAL EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.
- d) SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO, ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO PREVIAMENTE A LA **LICITACIÓN.**
- e) SE CONSIDERARÁ COMO **PRECIO NO ACEPTABLE**, CUANDO EL MONTO OFERTADO POR EL LICITANTE, SE UBIQUE POR ARRIBA DEL RESULTADO DE SUMAR UN 10% A LA MEDIA ARROJADA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DEL RESULTADO DE SUMAR EL 10% AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA **LICITACIÓN.**
- f) ADEMÁS DEL PRECIO, SE CONSIDERARÁ, QUE EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN, CUANDO ASÍ CORRESPONDA.
- g) SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, **PREVALECEERÁ EL PRECIO UNITARIO.**
- h) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, **PREVALECEERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA.**

### 8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL SAT EN SENTIDO “POSITIVO” RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) EL **CONTRATO** SERÁ ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA **LEY** Y 81 DEL **REGLAMENTO.**
- c) LA DETERMINACIÓN DEL LICITANTE GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL **PUNTO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- d) PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** A MÁS TARDAR EL 31 DE JULIO DE 2018.
- e) LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- f) LA FIRMA DEL **CONTRATO** Y ENTREGA DE LA FIANZA SERÁ EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN MOTOLINÍA NO. 11, MEZZANINE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SOLICITADOS EN EL **PUNTO 2** "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS":

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,
- b) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,
- c) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,
- d) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL),
- e) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

TRATÁNDOSE DE **PERSONAS FÍSICAS** LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL),
- b) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- c) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
- d) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, U ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN).
- e) EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA LAS **CONTRATACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA**, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA **CONVOCANTE** EL "**ACUSE DEL SAT CON EL QUE COMPRUEBE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**". PREVISTA EN LA REGLA 2.1.35. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA, ASÍ COMO EN EL OFICIO CIRCULAR EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008. PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA EN EL **ANEXO 11** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LA **LEY**, SU **REGLAMENTO**, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA EN EL **ANEXO 14**. EN CASO DE DISCREPANCIA O EXCLUSIÓN DE ALGÚN TÉRMINO EN EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL **LICITANTE** GANADOR **NO** SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA **LEY**.

**8.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:**

- a) UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL **CONTRATO** SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS
- b) AL **LICITANTE** CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE.
- c) EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, **SE DARÁ PREFERENCIA** A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, TODA VEZ QUE LA MODALIDAD ES BINARIA PARA LA EVALUACIÓN.
- d) DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY**, INVARIABLEMENTE EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **CONVOCANTE**.
- e) EL PRECIO QUE LA **CONVOCANTE** EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE LOS **LICITANTES** ESTABLEZCAN COMO EL **"TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"** DE LA PARTIDA ÚNICA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO **13** "ASPECTO ECONÓMICO" **NUMERAL 2** "PRECIOS" DE ESTA CONVOCATORIA.

**9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO 18** "RELACIÓN DE ANEXOS" CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS.

**10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA LICITACIÓN**

**10.1 INCONFORMIDADES**

- a. LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY**, 116 DEL **REGLAMENTO** Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA** EN FORMA DIRECTA EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C. P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE **COMPRANET**, EN [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), DENTRO DE LOS **SEIS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.

Liga para consultar guía para presentar inconformidades electrónicas a través del sistema Compranet:

[https://f0eb11f4-a-62cb3a1a-s-sites.googlegroups.com/site/cnetrupc/Guias-y-Formatos/Inconformidades.pdf?attachauth=ANoY7cogxPXNvQjFC7E\\_wvZ1\\_pEFkze0Vjqq5NvWAOVuirVnDLs0oieJKoaT5DbOmLF\\_G1umLdOyyRfFbgmGBNs1f10xltDCFhqiW8uHp5bGgcRCoEh6VWSEw-GKVtgasp0WZUN2ujX\\_HU5vhUciBFYH2a\\_ibmtMZP2XvlosY9YO-v32tKPEEH3bMHviGc8mu-VM2RrxgFrklyYQqMLzJrZqMt5kW1UQhKeTsU6AlsqeA2YvyGw3Fo%3D&attredirects=0](https://f0eb11f4-a-62cb3a1a-s-sites.googlegroups.com/site/cnetrupc/Guias-y-Formatos/Inconformidades.pdf?attachauth=ANoY7cogxPXNvQjFC7E_wvZ1_pEFkze0Vjqq5NvWAOVuirVnDLs0oieJKoaT5DbOmLF_G1umLdOyyRfFbgmGBNs1f10xltDCFhqiW8uHp5bGgcRCoEh6VWSEw-GKVtgasp0WZUN2ujX_HU5vhUciBFYH2a_ibmtMZP2XvlosY9YO-v32tKPEEH3bMHviGc8mu-VM2RrxgFrklyYQqMLzJrZqMt5kW1UQhKeTsU6AlsqeA2YvyGw3Fo%3D&attredirects=0)

- b. ADEMÁS, LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, UBICADO EN LAS OFICINAS AVENIDA 5 DE MAYO NÚMERO 19, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000 DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- c. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
- d. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.
- e. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY Y 110 DEL **REGLAMENTO**.

## 10.2 NULIDADES

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **PROVEEDOR**, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA **LEY** Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

## 10.3 SANCIONES

SI EL **LICITANTE** GANADOR NO FIRMA EL **CONTRATO** EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA **SECRETARÍA**, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y 109 DEL **REGLAMENTO**, SEA SANCIONADO.

A LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LES IMPONDRÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO, RELATIVO A INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA LEY MENCIONADA.

- a. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE** APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO ANEXO **14**, DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO 1. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DEL **DIEZ POR CIENTO**, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO AL **CONTRATO** Y EN CONSECUENCIA LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.
- b. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DE LA **TESOFE**, (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR). EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.
- c. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA **TESOFE**. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.
- d. LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- e. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL **PROVEEDOR** NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL **CONTRATO**, LA **CONVOCANTE** INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA **CONVOCANTE** EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
- f. INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

#### 10.4 PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

##### 10.4.1 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE LOS **LICITANTES** EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA **LICITACIÓN**, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO SOLICITADO.
- c) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MAS TARDAR EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- d) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

##### 10.4.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ SUSPENDER LA **LICITACIÓN** DE MANERA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- e) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, PARA TAL CASO SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS;
- f) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- g) CUANDO EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.
- h) CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HUBIESE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE LA **LICITACIÓN**, LA **CONVOCANTE** DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REANUDAR EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ REINICIADO EL PROCEDIMIENTO SI YA SE HA DESCALIFICADO A ALGÚN **LICITANTE** ÉSTE NO PODRÁ CONTINUAR EN LA **LICITACIÓN**.

##### 10.4.3 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA **LICITACIÓN** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR;
- b) PRECIO DEL SERVICIO SOLICITADO, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
- c) CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- d) CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

#### 10.4.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- b) SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL **CONTRATO** A NINGÚN CONCURSANTE.
- c) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
- d) POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY 58** DE SU **REGLAMENTO**.

#### 10.4.5 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- a) LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL **CONTRATO** A EL **PROVEEDOR**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA **LEY**.
- b) EN CASO DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA **CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% DE LA PROPUESTA GANADORA.
- c) EN EL CASO DE RESCINDIR UN CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ, CONFORME AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SEGUIR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:
- d) ADJUDICAR A LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, PREVIO CONSENTIMIENTO DEL O LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINALMENTE GANADORA.
- e) CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

#### 11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARAN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL **LICITANTE** ENTREGUE EL **ANEXO 18** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO.

#### 12. GARANTÍAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- a) PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. ANEXO 8, DENTRO DE LOS DÍEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- b) PRESENTAR LA GARANTÍA EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- c) LA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA A FAVOR DE LA TESOFE, Y A SATISFACCIÓN DE LA PA.
- d) EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- e) UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA Y ESTA DEVOLVERÁ LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

**12.1 GARANTÍA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AJUSTE A LA **GARANTÍA** DE CUMPLIMIENTO POR EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

**13. ANTICIPO**

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

**14. ASPECTO ECONÓMICO**

**14.1 CONDICIONES DE PAGO**

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EL PAGO QUE DEBA HACER **LA PA**, POR CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA, LO REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON DESGLOSE DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, CON LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL AREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE VERIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b) LA FACTURA DEBERÁ ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, EN MOTOLINÍA No. 11, PRIMER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN VALIDARÁ LA RECEPCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SOLICITARÁ EL PAGO RESPECTIVO.
- c) EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR.
- d) PARA QUE PROCEDA EL O LOS PAGOS A TRAVÉS DE ABONO BANCARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL", PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA TESOFE, EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002.
- e) SOLO SE PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCANTE.
- f) NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN EL CASO CONSIDERADO EN EL NÚMERO 3 "DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN" FRACCIÓN IV "EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN" NUMERAL 2.
- g) EL O LOS PAGOS ESTARÁN CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- h) EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LA PARTIDA ÚNICA QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.
- i) LA CONVOCANTE OTORGA AL PROVEEDOR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIERA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS DE COBRO DE LA FACTURA DERIVADO DEL CONTRATO Y ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.
- j) EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; EL PROVEEDOR PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO. EN EL **ANEXO 17**, SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

### 13.2 PRECIOS

- a) LOS PRECIOS DEBERÁN MANTENERSE FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.
- b) EN SU CASO, EL **LICITANTE** DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO Y DEBERÁ CITAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. **ANEXO 3**.
- c) LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL CON IVA INCLUIDO EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA.
- d) LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO DEBERÁN AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

### 13.3 IMPUESTOS

LA **CONVOCANTE** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA **LEY** DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

### 14 NOTA INFORMATIVA OCDE

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA **SECRETARÍA**, SOLICITÓ A LOS C. C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA “LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 15**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS **LICITANTES**, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

### 15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.

DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS LICITANTES QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO **PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ**, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ESTOS **TESTIGOS SOCIALES** PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL **CONTRATO** RESPECTIVO. ASÍ MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 60 DEL **REGLAMENTO**, EN CUMPLIMIENTO AL **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, SE PUBLICARÁ EN EL PROGRAMA DE **COMPRANET**, LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, DURANTE **DIEZ DÍAS HÁBILES**, DIFUNDIDO EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.PA.GOB.MX](http://www.pa.gob.mx). ASÍ COMO LAS ACTAS DE LOS DEMÁS ACTOS QUE SE CELEBREN, SOBRE ESTA LICITACIÓN.

DURANTE ESTE LAPSO, EN EL QUE ESTE PUBLICADA LA CONVOCATORIA, SE PODRÁN ENVIAR COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LAS MISMA, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [diego.ramirez@pa.gob.mx](mailto:diego.ramirez@pa.gob.mx), e, [ivonne.ochoa@pa.gob.mx](mailto:ivonne.ochoa@pa.gob.mx).

#### 16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **ANEXO 16**, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE, EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA **CONVOCANTE** Y PARA LA **SECRETARÍA** EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DEBERÁ ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ATENTAMENTE

ING. ROBERTO ÁNGEL CRUZ GARZA  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**17 RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA**

LOS FORMATOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON **SUGERIDOS**, POR LO NO SERÁN DESCALIFICADOS AQUELLOS **LICITANTES** QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN FORMATOS DIFERENTES A ESTOS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE INDICA EN CADA UNO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<b>ANEXO 1</b>	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ANEXO TÉCNICO 1)
<b>ANEXO 2</b>	MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA
<b>ANEXO 3</b>	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO 4</b>	FORMATO CÉDULA RESUMEN
<b>ANEXO 5</b>	FORMATO CARTA PODER
<b>ANEXO 6</b>	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
<b>ANEXO 7</b>	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</b> CARTA EN LA QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
<b>ANEXO 8</b>	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL <b>CONTRATO</b> .
<b>ANEXO 9</b>	FORMATO DE ACREDITACIÓN
<b>ANEXO 10</b>	MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA
<b>ANEXO 11</b>	DISPOSICIONES 2.1.27. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL
<b>ANEXO 12</b>	CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
<b>ANEXO 13</b>	FORMATO DE DECLARACIÓN QUE NO PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
<b>ANEXO 14</b>	MODELO DEL <b>CONTRATO</b> .
<b>ANEXO 15</b>	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA <b>OCDE</b>
<b>ANEXO 16</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS
<b>ANEXO 17</b>	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
<b>ANEXO 18</b>	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
<b>ANEXO 19</b>	REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

## ANEXO TÉCNICO 1

### I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SON LAS MÍNIMAS QUE REQUIERE “LA PROCURADURÍA” COMO PARTE DEL SERVICIO SOLICITADO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PROPORCIONARÁ A “LA PROCURADURÍA” LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE:

#### PARTIDA UNICA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROYECTORES:

LOTE	EQUIPO DE CÓMPUTO	CANTIDAD (mínimo)	CANTIDAD (máximo)
A	COMPUTADORAS PORTÁTILES (nivel ejecutivo)	19	24
B	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TODO EN UNO	736	803
C	COMPUTADORAS PORTÁTILES (nivel medio)	283	356
D	COMPUTADORAS PARA DISEÑO	2	2
E	PROYECTORES	47	47

TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN LA LISTA ANTERIOR DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES, NO ARMADOS, NI REMANUFACTURADOS.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTAS DE FABRICANTE EN DONDE ESPECIFIQUE SER OBLIGADO SOLIDARIO, ASÍ COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, EN LOS QUE HAGAN CONSTAR LA ORIGINALIDAD DE DICHOS EQUIPOS.

#### A. COMPUTADORAS PORTÁTILES (NIVEL EJECUTIVO)

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
Procesador	Procesador core i5-8250U
Chipset	Integrado en el procesador
BIOS	En español o inglés, propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan.
Tarjeta madre.	Propietaria del fabricante del equipo de cómputo ofertado y con el logotipo estampado del fabricante en el motherboard, identificada con el número de parte, el cual estará soportado documentalmente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado. No deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.
Memoria RAM	8 GB de RAM DDR4-2400 Mhz
Video	Controlador grafico integrado UHD Graphics 620
Audio	Altavoces estéreo y micrófono dual integrados. El equipo propuesto deberá Incluir software para cancelación de ruido.
Almacenamiento Interno	Disco 500 GB, 7200 rpm. .
Unidad Óptica	Unidad óptica: DVD+/-RW a 8X interno, soporte para doble capa, con software de uso, licencia perpetua.
Pantalla	Pantalla HD con retroiluminación LED de 15" en diagonal (1368 x 768) de al menos 220 nits.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
Cámara web	Deberá contar con cámara Web integrada al chasis del display con una resolución HD 720p o superior Deberá incluir el Software para el funcionamiento de la cámara
Ranuras puertos externos de Entrada/Salida	Al menos con los siguientes puertos: 2 USB 3.0, Al menos uno debe ser puerto de carga 1 USB Tipo C con característica de Puerto de carga 1 VGA 1 HDMI o Display Port o mini display port 1 RJ-45 1 puerto para audífono-micrófono (combo) E/S de audio 1 de alimentación de CA 1 puerto para Docking de acoplamiento dedicado o USB Tipo C 1 lector de tarjetas de memoria flash integrado.
Conectividad alámbrica e Inalámbrica	Integrada con: - Tarjeta de red 10/100/1000 mbps - Tarjeta de red Wireless 802.11 a/b/g/n/ac con antena integrada al chasis del display. - Bluetooth® 4.2
Teclado y Mouse	Teclado español latinoamericano de al menos 80 teclas, compatible con teclados de 101/102 teclas en español tipo QWERTY. El teclado incluido en el equipo deberá contar con teclas específicas para los caracteres como “Ñ”, acentos y los demás adicionales del idioma español. El teclado deberá ser resistente a pequeños derrames de líquidos y deberá contar con sistema de drenado para prevenir daño al equipo. Mouse tipo Touch con zona de desplazamiento que soporte toques y gestos habilitados de forma predeterminada, desplazamiento con dos dedos, zoom con dos dedos (movimiento de pinza)
Adaptador de corriente	Cable Adaptador CA Eliminador/cargador de baterías. De 65 Watts máximo. inteligente con sensor de carga completa Incluya cable AC de alimentación, de la misma marca del equipo propuesto y el que corresponde al mismo.
Batería	Batería 48 Watts/hr, Litio ionizado con una autonomía de carga de al menos 8 horas
Sistema Operativo	MS Windows 10 profesional 64 bit en español
Actualización de Drivers y SO	El fabricante deberá de disponer una página de Internet donde se pueda registrar los equipos del mismo con acceso personalizado, permitiendo tener actualizaciones pro-activas de drivers del sistema y actualizaciones al sistema operativo.
seguridad	Deberá contar con Ranura para candado tipo Kensington. El equipo propuesto deberá contar con Chip de seguridad TPM 2.0 Embebido con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del sistema operativo.
Software de Seguridad y Herramientas de Protección	Software que permita administrar el TPM 2.0. Software que permita administrar el password de BIOS Software que permita cifrar o encriptar todo el disco duro.
Aditamentos y Manuales	Manuales en español impresos o en electrónico, y software en español drivers con medios y licencias. Todo lo necesario para la correcta operación del equipo propuesto.
Catálogos y/o Folletos	Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. En español o inglés con traducción simple al español, de acuerdo a la marca y modelo de equipo propuesto dentro de su sobre de la propuesta técnica. Se comparará la oferta y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas.
Fabricante	Presentar carta de distribuidor Autorizado o certificado emitida por el fabricante del equipo ofertado. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características técnicas ofertadas. El fabricante del equipo propuesto deberá ser Miembro de la DMTF como BOARD MEMBER, por lo cual debe aparecer dentro del directorio publicado en la página electrónica de la DMTF ( <a href="http://www.dmtf.org">www.dmtf.org</a> ).
Normas y Certificaciones del equipo	Copia Certificación NOM o UL vigente, Copia ISO 900X; Carta por parte del fabricante en donde se indique que el número de certificado NOM o UL con nombre genérico presentado corresponde al equipo que se oferta.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
	Los certificados deben estar vigentes tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de la propuesta.
Características de durabilidad del equipo	El equipo propuesto deberá cumplir con algún estándar de pruebas internacional. El licitante deberá entregar carta del fabricante del equipo bajo protesta de decir verdad indicando el cumplimiento de este punto, así como el estándar que cumple y el tipo de pruebas a que es sometido (por ejemplo: caídas, vibración, temperatura, etc.)
Certificaciones de Medio Ambiente	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar Energy Star, El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT en clasificación GOLD, lo cual será comprobado mediante la impresión del certificado de la página oficial del EPEAT ( <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a> ), haciendo referencia al modelo ofertado, el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus Excepciones. No se admite carta del fabricante del equipo a ofertar para comprobar dicha certificación.
Solución de escritorio	<p>1) Estación de escritorio (Docking Station) de la misma marca del equipo propuesto con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conector de acoplamiento dedicado compatible con el equipo propuesto o con conector USB Tipo C</li> <li>1 VGA</li> <li>1 Display Port o HDMI;</li> <li>1 Ethernet RJ-45;</li> <li>3 USB 3.0;</li> <li>Conectores para audio (entrada y salida)</li> <li>1 power connector,</li> <li>1 lock slot</li> </ul> <p>2) Mouse y Teclado externos preferentemente de la misma marca del equipo propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Teclado en español tipo wireless con 12 teclas de función y teclado numérico independiente.</li> <li>-Mouse óptico con scroll de dos botones tipo wireless.</li> </ul> <p>3) Monitor externo de la misma marca del equipo propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitor de 27" plano con tecnología ips LED Backlit.</li> <li>Que soporte una resolución de 1920 x 1080 @ 60 Hz ratio de contraste de 1000 a 1.</li> <li>-Cuenta con conectores VGA, DVI-D, Display Port o HDMI (con sus respectivos cables de conexión)</li> <li>-Permita ajuste de inclinación y de altura.</li> <li>-Cumpla con la certificación NOM o su equivalente internacional, Energy Star y EPEAT nivel Gold (en EUA al menos)</li> </ul>
Garantía	Incluya partes y mano de obra en sitio durante la vigencia del contrato por parte del Proveedor y Fabricante.

**B. COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (All In One / Todo en uno)**

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
Procesador	Procesador core i3 8130U
Chipset	Integrado al procesador.
BIOS	Bios en español o inglés desarrollado por el fabricante del equipo de cómputo que muestre en el mismo al menos el tamaño y modelo del disco duro, memoria instalada y expansión máxima de la memoria.
Tarjeta madre.	Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, identificada con el número de parte, el cual estará soportado documentalmente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado., no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.
Memoria RAM	8 GB 2400 MT/s DDR4

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
Disco duro interno SATA	500 GB, SATA 6.0 Gb/s
Lectora de DVD	DVD+RW interna (No USB)
Puertos externos de Entrada/Salida	Al menos con los siguientes puertos: 2 puerto USB 3.0, 2 puertos USB 2.0, 1 puerto RJ-45, 1 E/S (combo) de audio, 1 HDMI o DisplayPort 1 ac (puerto de energía), 1 lector de tarjetas flash Integrado.
Conectividad	Integrada con: - red Ethernet 10/100/1000 Mbps. con conector RJ-45 Integrada en el motherboard, - red inalámbrica 802.11ac integrada
Vídeo	Integrado al procesador UHD Graphics 620
Audio	Controladora de audio de alta definición con bocinas estéreo integradas.
Tipo de pantalla	Pantalla FHD anti reflejante de 21.5 pulgadas -Resolución (1920x1080) -Radio de Contraste 1000:1 -Brillo 250nits Cámara web
Gabinete	Tipo All-In-One (Todo En Uno).
Fuente de Alimentación	Adaptador de CA de 65W máximo, de la misma marca y el que corresponde al modelo propuesto
Teclado y Mouse	Mouse y Teclado de la misma marca del equipo propuesto: - Teclado USB, en español latinoamericano tipo QWERTY. incluido en el equipo, deberá contar con teclas específicas para los caracteres como "Ñ", acentos y los demás adicionales del idioma español. -Mouse óptico con scroll de dos botones.
Seguridad	Deberá contar con 1 Ranura para candado de seguridad. Tipo Kensington Chip de seguridad TPM 2.0 integrado a la tarjeta madre con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del equipo.
Sistema Operativo	MS Windows 10 profesional 64 bit en español
Actualización de Drivers y SO	El fabricante del equipo propuesto deberá de disponer una página de Internet propietaria dentro de su dominio: donde se pueda registrar los equipos del mismo con acceso personalizado, permitiendo tener actualizaciones pro-activas de drivers del sistema y actualizaciones al sistema operativo.
Catálogos y/o Folletos	En español o inglés con traducción simple al español, de acuerdo a la marca y modelo de equipo ofertado dentro de su sobre de la propuesta técnica. Se comparará la oferta y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas.
Aditamentos y Manuales	Manuales del equipo y software en español. Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo.
Fabricante	Cartas de Fabricante: Distribuidor Autorizado, Carta donde indiqué, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cuenta con la certificación Energy Star. Miembro de la DMTF (como Board Member), por lo cual debe aparecer dentro del directorio publicado en la página electrónica de la DMTF ( <a href="http://www.dmtf.org">www.dmtf.org</a> ).
Certificaciones Certificaciones de Medio Ambiente	Copia Certificación NOM o UL CSA o equivalente internacional vigente, Copia ISO 900X; Chasis diseñado con el Standard EPEAT (Electronic Product Environmental Assessment Tool- Herramienta de Evaluación Ambiental de productos Electrónicos) documentado en la página web <a href="http://www.epeat.net">http://www.epeat.net</a> Energy Star,
Garantía	Incluya partes y mano de obra en sitio durante la vigencia del arrendamiento por parte del Proveedor y Fabricante.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**C. COMPUTADORAS PORTÁTILES (NIVEL MEDIO)**

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
Procesador	Procesador core i3-8130
Chipset	Integrado en el procesador
BIOS	En español o inglés. Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash, actualizable vía dispositivo USB 2.0, red o mediante el Sistema Operativo, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan.
Tarjeta madre.	Propietaria del fabricante del equipo de cómputo identificado con el número de parte, el cual estará soportado documentalente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado. No deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.
Memoria RAM	8 GB DDR4 2400 MHz.
Video	Gráficos Integrados HD 620
Audio	Sonido HD optimizado con sistema estéreo en micrófono y Altavoces estéreo integrados Deberá contar con software para cancelación de ruido.
Disco duro	500 GB 7200 rpm.
Unidad Óptica	Unidad óptica: DVD+/-RW a 8X interno o externo, con software de uso, licencia perpetua.
Pantalla	15.6 pulgadas HD Retro iluminada LED anti-glare Con resolución de 1366x768
Cámara web	Cámara Web integrada al chasis del display con una resolución HD 720p o superior Deberá incluir el Software para el funcionamiento de la cámara
Puertos externos de Entrada/Salida	al menos 1 USB 2.0, 2 USB 3.0, 1 puerto USB de tipo C. 1 RJ45, 1 E/S de audio (combo), 1 VGA. 1 HDMI o 1 Displayport ó Mini displayport, 1 lector de tarjetas flash Integrado, 1 puerto ac de alimentación
Conectividad	Integrada con: Controladora de red Ethernet 10/100/1000 Mbps. Con conector RJ-45. Tarjeta de red Wireless, 802.11 a/b/g/n/ac integrada con arreglo de doble antena integrado al chasis del Display. Bluetooth 4.2
Teclado y Mouse	Teclado en español tipo QWERTY. Deberá incluir teclas específicas para los caracteres como "Ñ", acentos Mouse tipo touch con zona de desplazamiento
Fuente de Alimentación	Adaptador de CA de al menos 65W máximo. inteligente con sensor de carga completa Incluya cable AC de alimentación, el que corresponde al equipo propuesto.
Batería	Batería 48 Watts/hr, Litio ionizado, con una autonomía de carga de al menos 8 horas
Sistema Operativo	Windows 10 Professional, 64 bit.
Actualización de Drivers y SO	El fabricante deberá de disponer una página de Internet donde se pueda registrar los equipos del mismo con acceso personalizado, permitiendo tener actualizaciones pro-activas de drivers del sistema y actualizaciones al sistema operativo.
Software de Seguridad y Herramientas de Protección	Software que permita administrar el TPM 2.0. Software que permita administrar el password de BIOS Software que permita cifrar o encriptar todo el disco duro.
Aditamentos, Manuales Batería y adaptador de corriente	Manuales del equipo impresos o en electrónico y software en español Eliminador/cargador de baterías inteligente con sensor de carga completa, Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo.
Catálogos y/o Folletos	Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. En español o inglés con traducción simple al español, de acuerdo a la marca y modelo de equipo propuesto dentro de su sobre de la propuesta técnica. Se comparará la oferta y los

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
	catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas.
Fabricante	Presentar carta de distribuidor Autorizado o certificado emitida por el fabricante del equipo ofertado. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características técnicas ofertadas. El fabricante del equipo propuesto deberá ser Miembro de la DMTF como BOARD MEMBER, por lo cual debe aparecer dentro del directorio publicado en la página electrónica de la DMTF ( <a href="http://www.dmtf.org">www.dmtf.org</a> ).
Normas y Certificaciones del equipo	Copia de los Certificados del modelo del equipo de cómputo: NOM-019-SCFI y/o UL vigente. Copia ISO 900X; Copia Certificación NOM o UL NMX o Equivalente internacional que indique el modelo ofertado propuesto carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM o UL presentado corresponde al equipo que se oferta
Certificaciones de Medio Ambiente	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar Energy Star, El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT en clasificación GOLD, lo cual será comprobado mediante la impresión del certificado de la página oficial del EPEAT ( <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a> ), haciendo referencia al modelo ofertado, el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus Excepciones. No se admite carta del fabricante del equipo a ofertar para comprobar dicha certificación.
Garantía	Incluya partes y mano de obra en sitio durante la vigencia del contrato por parte del Proveedor y Fabricante.

**D. EQUIPO DE COMPUTO DISEÑO GRÁFICO.**

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
Procesador	Intel Core i5 quad core de 3.4 GHz (Turbo Boost de hasta 3.8 GHz)
Pantalla	Pantalla Retina 4K de 21.5 pulgadas (diagonal) Resolución de 4096 x 2304 compatible con 1,000 millones de colores Brillo de 500 nits Amplia gama de colores (P3)
Memoria	16 GB de memoria DDR4 de 2400 MHz
Almacenamiento	Fusión drive de 1 TB
Gráficos	Radeon Pro 560 con 4 GB de VRAM Compatibilidad con video y cámara
Cámara y Compatibilidad con video	Cámara FaceTime HD Admite simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada con millones de colores (21.5 pulgadas) o 1,000 millones de colores (4K de 21.5 pulgadas) y soporte a: monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores
Salida de video digital	Salida de video digital Thunderbolt 3 Salida DisplayPort nativa a través de USB C Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores
Audio	Bocinas estéreo micrófono Entrada de 3.5 mm para audífonos Compatible con audífonos Apple
Conexiones y expansión	Entrada de 3.5 mm para audífonos Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2) Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gbps) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gbps) Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
	Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) Ranura para cable de seguridad Kensington
Entradas	Magic Keyboard con teclado numérico Toda la funcionalidad del Magic Keyboard con un diseño ampliado que te permite trabajar con mayor facilidad. Incluye controles de navegación de documentos, como retroceder página, avanzar página, inicio y fin, y teclas de flecha de tamaño completo, ideales para navegar por aplicaciones profesionales, Magic Mouse 2 El Magic Mouse 2 viene con tu iMac. Tiene un diseño que le permite deslizarse mejor por el escritorio, y como es compatible con Multi-Touch, puedes usar gestos simples en su superficie para hacer cosas como cambiar de una página web a otra y desplazarte por documentos.
Conexión inalámbrica	Wi-Fi Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Tamaño y peso	Alto: 45 cm Ancho: 52.8 cm Profundidad de la base: 17.5 cm Peso: 5.66 kg
Requisitos eléctricos y operativos	Tensión eléctrica: 100-240 V C A Frecuencia: 50 Hz a 60 Hz. monofásica Temperatura operativa: 10 a 35 °C Humedad relativa: 5% a 95 % sin condensación
Incluya	Equipo de 21.5 pulgadas Teclado Ratón Cable de corriente Cable de Lightning a USB
Funcionalidades	VoiceOver Zoom Aumentar Contraste Reducir Movimiento Software de dictado Control por Botón Subtítulos Opcionales Texto a Voz
Dispositivo óptico	Unidad de DVD de la misma marca fabricante del equipo propuesto, que permita grabar CD y DVD, deberá incluir los Cables necesarios para su conectividad al equipo propuesto.
Sistema Operativo	macOS High Sierra Propietario del fabricante del equipo propuesto.

**F. PROYECTORES**

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
Relación de Tiro	Tiro Corto
Tecnología	DLP o LCD
Brillo en Lúmenes	3,400 ANSI Lúmenes o superior
Resolución	WXGA 1280x800 de manera nativa
Tamaño de proyección de la imagen	70" - 120" o superior

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
Compatibilidad de video	NTSC, PAL, SECAM,
HDTV	(480P, 567P, 720P y 1080P)
Contraste	12,000:1
Zoom	Fijo
Relación de aspecto pantalla	16:10
Vida de lámpara (eco)	10,000 hrs. O superior
Interfaces	Computadora in (vga D- sub 15pin) x2 (Compartido con Video por Componentes) Salida de Monitor (D-sub 15pin) x 1 Video Compuesto (RCA) x 1 S-Video (Mini DIN 4pin) x 1 HDMI x 1 Audio In (Mini Jack) x 1 Audio Out (Mini Jack) x 1 Audio In (L/R) x 1 USB (Tipo Mini B) x 1 (Descargar/Subir y Bajar) (tipo A) * 1 RS232 (DB-9pin) x 1 LAN (RJ45) x 1
(corrección trapezoidal)	1d, vertical +/-30°
Accesorios para Operación del dispositivo	Cubre lente Control Remoto deberá incluir 1 juego baterías para el mismo Manual de Usuario Guía Rápida de Inicio poliza de garantía
Bocina	10W o superior
alimentación	AC de 100 hasta 240 v, 50 / 60 Hz
Consumo de energía	260 W máximo
Consumo en espera	Menos de 0.6w
Nivel de Ruido audible	33 a 29 Db
Maletín	Cada equipo debe tener su estuche preferiblemente de la misma marca del fabricante, de material impermeable, en color negro, con bolsa exterior para accesorios, compartimientos en el interior para control remoto y otros. El compartimiento principal del interior, debe sujetar de manera firme el proyector por lo que las medidas deben corresponder con las del equipo ofertado, con correa exterior acolchada y ajustable.
Cables	1. Alimentación de CA de 1.8 metros 2. Cable VGA a VGA macho, y USB macho longitud 1.5 metros 3. HDMI, de 19 pines, (macho-macho), de 3 metros de longitud Se deberá integrar un adaptador de video:según corresponda el puerto Digital que tenga el equipo propuesto en los lotes a) b) c) y d) Como es Conector hembra HDMI a macho a DISPLAY PORT O mini display port a hdmi
Garantía equipo (años)	Incluya partes y mano de obra durante la vigencia del contrato por parte del Proveedor

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

POR LO QUE "EL LICITANTE" PODRÁ PRESENTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES Y DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA, ESCRITO ORIGINAL ACREDITADO Y/O AVALADO POR EL FABRICANTE, EN EL QUE SE DESCRIBA ESTA CIRCUNSTANCIA, A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN. LO ANTERIOR, APLICA ÚNICAMENTE PARA LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO CONTENIDAS EN LA PARTIDA ÚNICA DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

## II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### II.1 ENTREGA DE LOS EQUIPOS

#### SOFTWARE PRECARGADO

LOS DRIVERS, SOFTWARE DE SEGURIDAD DE BORRADO, LECTORES DE HUELLA Y DEMÁS SEÑALADOS EN LA PARTIDA ÚNICA Y LOTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE SIRVAN PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO CON BASE EN LA CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE, SERÁN PROPORCIONADOS POR “EL PROVEEDOR”, EN COORDINACIÓN CON “EL FABRICANTE”.

EL SISTEMA OPERATIVO, ANTIVIRUS Y EL SOFTWARE DE APLICACIÓN (MS-OFFICE), SERÁN PROPORCIONADOS POR “LA PROCURADURÍA” PARA SER INCLUIDOS EN LA IMAGEN, QUE EN SU MOMENTO SE DEBERÁ ELABORAR PARA LA CARGA INICIAL DE CADA EQUIPO.

#### GENERACIÓN DE IMAGEN

**EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR AL DÍA HABIL SIGUIENTE DESPUES DEL FALLO, 1 EQUIPO CORRESPONDIENTE A LOS LOTES A, B y C DE LA PARTIDA UNICA.**

**“EL PROVEEDOR” DE MANERA CONJUNTA CON “LA PROCURADURÍA”, CREARÁN DISCOS IMAGEN PARA LOS EQUIPOS DE LOS LOTES A, B y C,, LOS CUALES SERÁN DEFINIDOS Y VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE “LA PROCURADURÍA” PARA LA CARGA DE IMÁGENES EN LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS POR PARTE DE “EL LICITANTE”, SIN COSTO EXTRA PARA “LA PROCURADURÍA”.**

#### TIEMPOS DE ENTREGA

EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO, CONSIDERANDO DENTRO LOS MISMOS 20 DIAS NATURALES, LA CLONACIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y SU ENTREGA EN LAS OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES UBICADAS EN LAS CIUDADES CAPITALES DEL PAIS.

**“EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ LOS EQUIPOS NUEVOS Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL, EN LAS OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES DE “LA PROCURADURÍA” UBICADAS EN LAS CIUDADES CAPITALES (VER TABLA DE DELEGACIONES), ADEMÁS, ENTREGARÁ A LA INSTITUCIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO EL FORMATO DE INVENTARIO DE BIENES LLENADO CON LOS DATOS DE LOS EQUIPOS DISTRIBUIDOS. LO ANTERIOR SIN COSTO ALGUNO PARA LA PROCURADURIA AGRARIA.**

“EL LICITANTE” REALIZARÁ LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS SOLAMENTE EN OFICINAS CENTRALES (MOTOLINIA No. 11 Y 5 DE MAYO No. 19) Y LA ENTREGA FÍSICA DE LOS EQUIPOS EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DE “LA PROCURADURIA AGRARIA” SIN TENER QUE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, LA CUAL SERÁ LLEVADA A CABO POR LA PROCURADURIA AGRARIA.

EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ CONTADO A PARTIR DE SIGUIENTE DIA HABIL DE LA Emisión DEL FALLO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, EL CUAL REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- PRESENTACIÓN DE PLANES DE TRABAJO.
- ENTREGA DE REPORTES DE AVANCE DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN.
- DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PUEDE SER: MEMORIAS TÉCNICAS, CONTROLES DE CAMBIOS.

EI PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA, PARA LA ENTREGA LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE "LA PROCURADURÍA" LA SIGUIENTE TABLA CON LAS DIRECCIONES:

OFICINA	DOMICILIO
Aguascalientes	Calle Quinta Avenida No. 108, Fraccionamiento Las Américas C.P. 20230 Aguascalientes, Aguascalientes
Baja California	Av. Leyes de Reforma 1705, Colonia Nueva, entre calle I y calle J C.P. 21100 Mexicali, Baja California.
Baja California Sur	Calle Benito Juárez No. 1333, Esq. Gral. Felix Ortega, Col. Centro C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur.
Campeche	Av. 16 de septiembre S/N, Palacio Federal, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 24000 Campeche, Campeche.
Coahuila	Calle Obregón Norte 701, Esq. Ramón Corona, Col. Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila.
Colima	General Silverio Núñez # 435, Col. Centro. C.P. 28000 Colima, Colima.
Chiapas	7a. Avenida Norte Poniente No. 502, entre 4a. y 5a. Poniente Norte, Col. Barrio Santo Niño de Atocha C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Chihuahua	Ave. Zarco N° 2815, Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua, Chihuahua.
Ciudad de México	Av. Dr. Rio de la Loza No 229, Col Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.
Durango	Calle Constitución # 601 Nte. Esq. con Hernández, col. Centro C.P. 34000 Durango, Durango.
Guanajuato	Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 5, Col. Burócratas C.P. 36250 Guanajuato, Guanajuato.
Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 9 esq. con Corregidora, Barrio de San Mateo C.P. 39022 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Hidalgo	Boulevard Luis Donald Colosio No. 233, Col. Arboledas de San Javier C.P. 42084 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

OFICINA	DOMICILIO
Jalisco	Juan Ruiz de Alarcón # 139, Col. Americana, entre López Cotilla y La Paz C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.
México	Calle Felipe Berriozabal # 114,. Col. Valle Verde C.P. 50140 Toluca, Estado de México
Michoacán	Calzada Ventura Puente No. 1100, colonia Ventura Puente, Morelia C.P. 58020 Morelia, Michoacán de Ocampo.
Morelos	Calle Francisco Leyva # 62 Esq. Cuauhtemotzin, Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos.
Nayarit	Calle Jalisco # 211, Col Valle de Matatipac, entre calle hierro y calle Jacaranda C.P. 63195 Tepic, Nayarit.
Nuevo León	Calzada Francisco I. Madero # 232 Oriente, entre Galeana y Guerrero, Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León.
Oaxaca	J.P. García No. 704, esquina con Arista, Col. Centro C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Puebla	Calle 19 Oriente No. 220, Col. El Carmen C.P. 72530 Puebla, Puebla.
Querétaro	Av. Constituyentes # 70 Oriente, 2do. Piso, Col. Arquitos C.P. 76050 Querétaro, Querétaro
Quintana Roo	Avenida 4 de marzo, num. 23, esquina Silvano Barba, Col. Gonzalo Guerrero C.P. 77020 Othón P. Blanco, Quintana Roo.
San Luis Potosí	Morelos # 940 Esq. Universidad, Centro Histórico C.P. 78000 San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Sinaloa	Av. 16 de septiembre # 1133, Col. Centro Sinaloa C.P. 80129 Culiacán, Sinaloa
Sonora	Calle Irineo Michel No. 3, entre Pedro Moreno y Allende, Col. Las Palmas C.P. 83270 Hermosillo, Sonora.
Tabasco	Av. José Pages Llergo No. 118 Col. Nueva Villahermosa, CP 86050, Villahermosa, Tabasco. Villahermosa (Centro), Tabasco
Tamaulipas	Calle Ocampo esquina con 20 de noviembre, No. 402, Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tlaxcala	Av. Tlahuicole # 403, Col. Adolfo López Mateos C.P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala.
Veracruz	Calle Diego Leño Esquina Zamora (Palacio Federal), Zona Centro C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

OFICINA	DOMICILIO
Yucatán	Calle 66 No.513 por 63, Col. Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán
Zacatecas	Av. Pedro Coronel # 120, Primer Piso, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe C.P. 98619 Zacatecas, Zacatecas
Oficinas Centrales	Av. Eje Central Lázaro Cárdenas # 179, Col. Obrera, México D.F. Ciudad de México.

PARA EL CONTROL DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS OFICINAS DE "LA PROCURADURÍA", "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DOS FORMATOS IMPRESOS, QUE ESPECIFIQUEN A DETALLE (CANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR, CARACTERÍSTICAS, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE), INVARIABLEMENTE DEBEN CONTENER (SELLO DE LA INSTITUCIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL ANALISTA PROGRAMADOR, NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ESTADO FÍSICO DE LOS BIENES RECIBIDOS), LO ANTERIOR EN HOJA MEMBRETADA DE "EL LICITANTE" (**VER FORMATO DE ACUSE RECEPCIÓN DE EQUIPOS**).

PARA EL CONTROL DE LOS ACTIVOS Y EL RESGUARDO DE LOS MISMOS, SE REQUIERE QUE LOS BIENES ESTÉN ETIQUETADOS VISIBLEMENTE. DICHA ETIQUETA CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

- RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO
- NÚMERO DE PARTE DEL EQUIPO
- MODELO DEL EQUIPO

EL TIEMPO DE ENTREGA CONSIDERARA LA CLONACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA DISTRIBUCIÓN EN LAS OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES UBICADAS EN LAS CIUDADES CAPITALES DEL PAÍS.

EL PAGO DEL SERVICIO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OFERTADOS EN LA PARTIDA UNICA DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y PUESTA A PUNTO DE LOS MISMOS, Y SE REALIZARÁ A MES VENCIDO CONSIDERANDO, ÚNICAMENTE, LA PARTE PROPORCIONAL DEL MES A PAGAR.

#### FORMATO DE ACUSE RECEPCIÓN DE EQUIPOS

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**FORMATO ACUSE RECEPCIÓN DE EQUIPOS 2017**

NOMBRE DE LA OFICINA:

PARA SER LLENADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO						PARA SER LLENADO POR LA PROCURADURIA
CVO	N° DE PARTIDA	LOTE	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FISICO DEL BIEN RECIBIDO

NOTA:

En el campo estado físico del bien recibido, personal de la Procuraduría escribirá a puño y letra las condiciones físicas del bien recibido.

RECIBE

VO. BO.

SELLO INSTITUCION

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

FECHA

ANALISTA PROGRAMADOR

JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

"EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA, QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN TODAS LAS OFICINAS DE "LA PROCURADURÍA" PARA LO CUAL SE COMPARTE EL SIGUIENTE DIRECTORIO:

ESTADO	OFICINA	DOMICILIO	C.P.
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Calle Quinta Avenida No. 108, Fraccionamiento Las Américas	20230
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Av. Leyes de Reforma 1705, Colonia Nueva, entre calle I y calle J	21100
	ENSENADA	Calle del Puerto número 281-285 fraccionamiento playas de Ensenada	22800
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Calle Benito Juárez No. 1333, Esq. Gral. Felix Ortega, Col. Centro	23000
CAMPECHE	CAMPECHE	Av. 16 de septiembre S/N, Palacio Federal, 1er. Piso, Col. Centro	24000
	ESCARCEGA	Calle 27 S/N entre 38 y 40, Col. Salsipuedes	24350
COAHUILA	SALTILLO	Calle Obregón Norte 701, esq.	25000

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ESTADO	OFICINA	DOMICILIO	C.P.
		Ramón Corona, Col. Centro	
	SABINAS	Plaza Santa Elvira, Local 5 y 6 Altos, (entre las calles Blvd. Paseo de los Leones, Altamirano y Vicente Guerrero), Col. La Reynera	26730
	TORREON	Comonfort No. 130, Col. Centro	27000
COLIMA	COLIMA	General Silverio Núñez #435, Col. Centro	28000
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	7a. Avenida Norte Poniente No. 502, entre 4a. y 5a. Poniente Norte, Col. Barrio Santo Niño de Atocha	29000
	TAPACHULA	1a. Norte N° 61, entre 7a. y 9a. Oriente, Col. Centro	30700
	TONALA	Calle 1o de Mayo No. 21, Col. Nueva Tonalá, entre Mariscal y Joaquín Miguel Gutiérrez	30500
	COMITAN	2da. Calle Sur Oriente no. 19, Col. Centro	30000
	OCOSINGO	Central Norte Núm. 318, Barrio Linda Vista	29950
	PALENQUE	Avenida Flamboyanes s/n, Col. La Ilusión, entre Jorge de la Vega Domínguez y Los Lirios	29960
	PICHUCALCO	Carretera Pichucalco - Estación el Suspiro # 499 , a un costado de Elektra	29520
	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	Calle Baja California 1-C, Barrio de San Ramón	29240
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Ave. Zarco N° 2815, Col. Zarco	31020
	CUAUHTEMOC	Av. Vicente Guerrero No. 270, Esquina con cuarta, Zona Centro	31500
	CAMARGO	Calle Lerdo de Tejada No. 506 Altos, Col. Centro	33700
	HIDALGO DEL PARRAL	Calle Damián Carmona No. 16, Col. Centro	33800
	CD. JUAREZ	Av. Vicente Guerrero No. 4918, Fracc. del Colegio	32340
	SAN JUANITO	Calle Sexta, entre Francisco I. Madero y División del Norte, Col. Centro	33211
CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	Av. Dr. Río de la Loza No 229, Col Doctores Delegación	6720

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ESTADO	OFICINA	DOMICILIO	C.P.
		Cuauhtémoc	
DURANGO	DURANGO	Calle Constitución # 601 Nte. Esq. con Hernández, Col. Centro	34000
	SANTA MARIA DEL ORO	Av. Juárez No. 140, Col. Centro	34000
	STGO. PAPASQUIARO	Calle Hidalgo Esq. con Ocampo S/N, Planta Alta, Col. Centro	35660
	GOMEZ PALACIO	Calle Zaragoza No. 149 Pte., Col. Centro	35000
GUANAJUATO	GUANAJUATO	Carretera Guanajuato- Juventino Rosas Km. 5, Col. Burócratas	36250
	CELAYA	División del Norte No. 124, 1er piso, Col. El Olivar	38070
	PENJAMO	Calle Basalto y Piedra Caliza s/n, Zona Centro, Fracc. Corral de Piedra	36900
	SAN LUIS DE LA PAZ	Josefa Ortiz de Domínguez No. 142, Col. Ecce Homo	37900
	VALLE DE SANTIAGO	Democracia No. 22, Zona Centro	38400
GUERRERO	CHILPANCINGO	Av. Cuauhtémoc No. 9 esq. con Corregidora, Barrio de San Mateo	39022
	CD. ALTAMIRANO	Francisco I. Madero # 907, Barrio de Esquipula	40660
	OMETEPEC	Carretera Nacional Ometepec Igualepa Km. 0.5, Barrio de Talapa	41700
	TECPAN DE GALEANA	Calle José E. Solís S/N, Col. Centro	40900
	TLAPA DE COMONFORT	Kilómetro 1, carretera Tlapa- Chilapa, Colonia Aviación	41304
HIDALGO	PACHUCA	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 233, Col. Arboledas de San Javier	42084
	HUEJUTLA	Av. Plaza de la Revolución # 40, Col. Centro	43000
	IXMIQUILPAN	Nicolás Romero # 2 altos, Esq. Leandro Valle, Col. Centro	42300
	TULA DE ALLENDE	Libertad # 206, Col. Barrio Alto	42800
	TULANCINGO	Av. 21 de marzo Norte 1001, Col. Vicente Guerrero	43630
JALISCO	GUADALAJARA	Juan Ruiz de Alarcón # 139, Col. Americana, entre López Cotilla y La Paz	44160

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ESTADO	OFICINA	DOMICILIO	C.P.
	AUTLAN DE NAVARRO	Calle Corona Araiza # 42, Colonia Centro	48900
	CD. GUZMAN	Ignacio Zaragoza # 19, Col. Centro	49000
	LAGOS DE MORENO	Avenida Félix Ramírez Rentería Núm. 155, Col. Pueblo de Moya	47430
	PUERTO VALLARTA	Avenida Las Torres 139, Local 9, Fracc. Los Sauces	48328
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	Calle Felipe Berriozábal # 114, Col. Valle Verde	50140
	NAUCALPAN	Isidro Fabela No. 1 Altos, Col. Barrio de Nativitas esq. Plaza Principal	54900
	ATLACOMULCO	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Oriente S/N, Col. Centro	50450
	VALLE DE BRAVO	Independencia Núm. 317-D, Barrio La Capilla	51200
	TENANCINGO	Calle Netzahualcóyotl No. 400 Oriente, Colonia Centro, entre Iturbide y Zaragoza	52400
	TEXCOCO	Plaza San Lorenzo, Boulevard J. Jiménez Cantú # 2 con Barranquilla, Col San Lorenzo	56199
MICHOACAN	MORELIA	Calzada Ventura Puente No. 1100, Colonia Ventura Puente,	58020
	APATZINGAN	Calle José Sotero de Castañeda No. 615, Col. Centro	60600
	LAZARO CARDENAS	Andador Jalapa # 22 Segundo Sector Fideicomiso en Lázaro Cárdenas	60950
	URUAPAN	Reforma # 2, Planta Alta, Colonia Centro	60000
	ZAMORA	Aquiles Serian # 209 Sur, Col. Centro	59600
	ZITACUARO	Cuauhtémoc Oriente # 78 Altos, Col. Héroes Ferrocarrileros	61500
	TACAMBARO	Calle Las Timas Esq. Tariácuri, Col. Vasco de Quiroga	61600
MORELOS	MORELOS	Calle Francisco Leyva # 62 Esq. Cuauhtemotzin, Col. Centro	62000
NAYARIT	TEPIC	Calle Jalisco # 211, Col Valle de Matatipac, entre calle Hierro y calle Jacaranda	63195
	SANTIAGO IXCUINTLA	Calle Lerdo # 350, esq. Calle Guillermo Prieto, Col. Juárez	63300

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ESTADO	OFICINA	DOMICILIO	C.P.
NUEVO LEON	MONTERREY	Calzada Francisco I. Madero # 232 Oriente, entre Galeana y Guerrero, Col. Centro	64000
	GALEANA	15 de mayo S/N, Zona Centro	67850
OAXACA	OAXACA	J.P. García No. 704, esquina con Arista, Col. Centro	68000
	HUAJUAPAN DE LEON	Calle Santo Domingo No. 5, Col. Antonio de León	69005
	TUXTEPEC	Calle Ignacio Zaragoza No. 292, Col. La Piragua, Tuxtepec	68380
	IXTLAN	Prolongación de 16 de septiembre s/n, Barrio San Francisco	68725
	SANTIAGO JAMILTEPEC	Avenida Juárez No-37, Col. Centro	71700
	MATIAS ROMERO	Av. Juárez Norte # 402, Col. Barrio Juárez Norte	70300
	MIAHUATLAN DE P.D.	Jesús González Ortega # 206-Bis, Col. Centro	70800
	TEHUANTEPEC	Coahuila N° 23, Barrio La Soledad	70760
	TEOTITLAN	Av. de la Juventud S/N, Col. Centro	68540
	TLAXIACO	Calle los Pinos # 22, Col. La Mixteca, Barrio San Sebastián	69800
PUEBLA	PUEBLA	Calle 19 Oriente No. 220, Col. El Carmen	72530
	IZUCAR DE MATAMOROS	Ricardo Flores Magón No. 2, Col. Centro	74000
	TEHUACAN	Calle 1 Poniente No. 2400, Fraccionamiento Reforma	75760
	TEZIUTLAN	Av. Hidalgo No. 1628, Piso 1, Col. Centro	73800
	XICOTEPEC	Av. Nicolás Bravo # 16, Esq. Guadalupe Victoria, Col. Centro	73310
QUERETARO	QUERETARO	Av. Constituyentes # 70 Oriente, 2do. Piso, Col. Arquitos	76050
QUINTANA ROO	CHETUMAL	Avenida 4 de marzo, núm.. 23, esquina Silvano Barba, Col. Gonzalo Guerrero	77020
	PUERTO MORELOS	Solar 19, Retorno 4, Calle Laurel, Mz. 2, Lote 19, Supermanzana 23, entre Av. Uxmal y Tulum, Col. Centro	77500
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Morelos # 940 Esq.	78000

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ESTADO	OFICINA	DOMICILIO	C.P.
		Universidad, Centro Histórico	
	CD. VALLES	Calle Tulipán N° 301, esq. con Álamo, Col. Loma Bonita	79020
	MATEHUALA	Calle Biznaga No. 410 esquina Maguey, Col. El Fraile	78760
	RIO VERDE	Vicente Guerrero # 306 Zona Centro	79610
	TAMAZUNCHALE	Manuel José Othón # 126, Barrio del Carmen	79961
SINALOA	CULIACAN	Av. 16 de septiembre # 1133, Col. Centro Sinaloa	80129
	GUASAVE	Hernando de Villafañe # 42-A, Col. Centro	81000
	LOS MOCHIS	Aquiles Serdán No. 186 Pte., Col. Centro.	81200
	MAZATLAN	Av. Rafael Buelna # 202 Local 14 y 15 Centro Comercial "Las Conchas"	82110
SONORA	HERMOSILLO	Calle Irineo Michel No. 3, entre Pedro Moreno y Allende, Col. Las Palmas	83270
	CABORCA	Avenida R # 79, entre 8 y 9, Col. Centro	83600
	MOCTEZUMA	Calle Serna No. 32, Col. Centro	84560
	NAVOJOA	Calle Otero N° 606 Norte, entre Galeana y Ocampo, Col. Reforma	85830
TABASCO	VILLAHERMOSA	Av. Pages Llergo # 118, Col. Nueva Villahermosa	86050
	EMILIANO ZAPATA	Av. Corregidora # 63 Altos, Col. Centro	86980
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	Calle Ocampo esquina con 20 de noviembre, No. 402, Zona Centro	87000
	MANTE	Calle Río Bravo No. 508 Oriente, Col. Nicolás Bravo	89860
	RIO BRAVO	Brecha 120, Carretera Río Bravo-Matamoros	88900
	SAN FERNANDO	Calle Guerrero # 72 B, entre Ignacio Zaragoza y 2o. Centenario, Zona Centro	87600
TLAXCALA	TLAXCALA	Av. Tlahuicole # 403, Col. Adolfo López Mateos	90000
VERACRUZ	XALAPA	Calle Diego Leño Esquina Zamora (Palacio Federal), Zona Centro	91000
	TUXPAN	Lucio Blanco # 1, Col Anáhuac	92830

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ESTADO	OFICINA	DOMICILIO	C.P.
	SAN ANDRES TUXTLA	Boulevard 5 de febrero No. 785, esq. Cerrada de Hidalgo Carretera Costera Col. Chichipilco	95746
	ACAYUCAN	Negrete # 19, entre Melchor Ocampo y Javier Mina, Col. Barrio Tamarindo	96049
	ALAMO	Boulevard Quintana Roo # 14, Col. Centro	92730
	CORDOBA	Avenida 13 No. 112, entre calles 1 y 3, Colonia Alameda	94580
	COSAMALOAPAN	Manuel Carpio No. 313, entre Ruiz Cortines y Melchor Ocampo, Col. Centro	95400
	LAS CHOAPAS	Manuel Altamirano # 103 entre Azcapotzalco y Cerro Azul, Col. Campo Nuevo	96980
	MARTINEZ DE LA TORRE	José de Amparan # 103, Col. Melchor Ocampo	93600
	PANUCO	Calle Guillermo Diaz Gea Esq. Rubén Gomez Salazar Col. Corregidora	93990
	VERACRUZ	Av. Jiménez No. 2549, entre Hernán Cortés y Francisco Canal, Col. Centro	91700
YUCATAN	MERIDA	Calle 66 No. 513 por 63, Col. Centro	97000
	TEKAX	Km. 110 de la carretera Federal Mérida-Chetumal, Tramo Oxkutzcab-Akil, en el interior de la Comisión Nacional del Agua, a un costado del Instituto Tecnológico Regional del Sur de Oxkutzcab	97880
	VALLADOLID	Carretera Valladolid - Puerto Juárez, Unidad Hab. Militar, Km. 2.5, interior del Centro de Desarrollo Indígena (CDI)	97780
ZACATECAS	ZACATECAS	Av. Pedro Coronel # 120, Primer Piso, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe Zacatecas	98619
	FRESNILLO	Reforma # 803, Col. Centro	99000
	RIO GRANDE	Calle Bravo # 1-A, Col. Centro	98400
CIUDAD DE MEXICO	EDIFICIO MOTOLINIA	Motolinia # 11 Col Centro, Delegación Cuauhtémoc	06000
	EEDIFICIO 5 DE	5 DE MAYO #19 Col. Centro	06000

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ESTADO	OFICINA	DOMICILIO	C.P.
	MAYO	Delegación Cuauhtémoc	

**PLAN DE ENTREGA**

LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS SERÁ DEFINIDA POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA "LA PROCURADURÍA AGRARIA", EN COORDINACIÓN CON "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO LA CANTIDAD ESPECÍFICA DE EQUIPOS A ENTREGAR POR CADA LOTE DESCRITO, Y LOS LUGARES DE DESTINO, A TRAVES DE UNA REUNIÓN AL DIA HABIL SIGUIENTE POSTERIOR AL FALLO DE ACUERDO AL SIGUIENTE FORMATO.

**ENTREGAS POR LOTE Y LOCALIDAD**

OFICINA	LOTE A	LOTE B	LOTE C	LOTE D	LOTE E
Aguascalientes					
Baja California					
Baja California Sur					
Campeche					
Coahuila					
Colima					
Chiapas					
Chihuahua					
Ciudad de México					
Durango					
Guanajuato					
Guerrero					
Hidalgo					
Jalisco					
México					
Michoacán					
Morelos					
Nayarit					
Nuevo León					
Oaxaca					
Puebla					
Querétaro					
Quintana Roo					
San Luis Potosí					
Sinaloa					
Sonora					
Tabasco					
Tamaulipas					
Tlaxcala					
Veracruz					
Yucatán					

Zacatecas					
Oficinas Centrales					

## II.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO (TODOS LOS INCISOS)

"EL LICITANTE" DEBE CONTAR CON EL EQUIPO TÉCNICO, HERRAMIENTA Y PERSONAL CALIFICADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANERA RÁPIDA Y EFICAZ, EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DE "LA PROCURADURÍA".

EN CASO DE QUE ALGÚN BIEN SEA SUSTITUIDO O REEMPLAZADO, DEBERÁ ENTREGARSE CON EL MISMO SOFTWARE CON QUE SE ENTREGÓ ORIGINALMENTE PRECARGADO.

"EL LICITANTE" DEL SERVICIO" PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO A TODOS LOS EQUIPOS DE SU PROPIEDAD DERIVADOS DEL SERVICIO Y DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN, LOS CUALES DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES, DE CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD IGUAL O SUPERIOR DE TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LOS BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA PROCURADURÍA".

EN CASO DE QUE LOS TIEMPOS DE REPARACIÓN EXCEDAN DE LOS NIVELES DE SOLUCIÓN MENCIONADOS EN EL PUNTO 11.3 NIVELES DE SERVICIO, "EL LICITANTE" PROPORCIONARÁ EN ESE MOMENTO UN EQUIPO DE RESPALDO NUEVO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES AL EQUIPO A SUSTITUIR.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO APLICARÁ EN CASO DE NEGLIGENCIA Y/O MAL USO DEL EQUIPO QUE SE ENCUENTRE EN RESGUARDO POR LA PROCURADURIA, EN LA CUAL, EL CENTRO DE SERVICIO DE FABRICANTE EVALUARÁ EL DAÑO PARA DETERMINAR EL COSTO DE LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL EQUIPO EL CUAL SERÁ CUBIERTO POR LA PROCURADURIA AGRARIA.

SE ENTENDERÁ POR NEGLIGENCIA ERROR O FALLO INVOLUNTARIO CAUSADO POR LA FALTA DE ATENCIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS QUE TENGAN EL RESGUARDO DE LOS EQUIPOS.

## II.3. SOPORTE TECNICO, NIVELES DE SERVICIO Y REPORTES ESTADÍSTICOS

## MESA DE SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” **PROPORCIONARÁ UN PUNTO ÚNICO DE CONTACTO** A “LA PROCURADURÍA”, QUE OPERE DE MANERA CENTRALIZADA PARA EL LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES, EL CONTROL EN LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLAS DESDE UNA **MESA DE SERVICIOS** UBICADA EN INSTALACIONES DISTINTAS A LAS DE “LA PROCURADURÍA”, MISMA QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL, **RECIBIR, ATENDER Y RESOLVER LA TOTALIDAD DE LOS** INCIDENTES Y DEMÁS SOLICITUDES DE SERVICIO EFECTUADAS POR LOS USUARIOS DE “LA PROCURADURÍA” SIN COSTO ALGUNO. LA MESA DE SERVICIOS DEL LICITANTE ADJUDICADO SEGUIRÁ LOS PROCESOS Y FLUJOS PARA LA GESTIÓN DE INCIDENTES Y PETICIONES DE SERVICIOS, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ISO 20000-1:2012 Y LAS MEJORES PRACTICAS DE ITIL.

“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO DETALLADO PARA LEVANTAR REPORTES DE REQUERIMIENTOS, INCIDENTES Y CAMBIOS PARA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS:

- A. FLUJOS MAPEADOS DE LOS PROCESOS.
- B. ESQUEMA DE ESCALAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES, PROBLEMAS Y CAMBIOS DONDE SE INCLUYE NOMBRE DE LOS RESPONSABLES, TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y TIEMPOS DE ESCALACIÓN.
- C. SISTEMA DE MESA DE SERVICIO QUE PERMITA LEVANTAR INCIDENTES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y PORTAL DE INTERNET LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

“EL LICITANTE” DEBERÁ **PROPORCIONAR UN NÚMERO 01800** PARA ESTABLECER COMUNICACIÓN CON DICHA MESA DE SERVICIOS CON UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL CONTRATO.

EL CIERRE DE UN REQUERIMIENTO, INCIDENTE O CAMBIO SOLO PODRÁ SER CERRADO CUANDO SEA CORROBORADA LA SOLUCIÓN PREVIO VISTO BUENO DE LA “PROCURADURÍA AGRARIA”.

LA PROCURADURIA AGRARIA PROPORCIONARA AL LICITANTE ADJUDICADO UN LISTADO CON LOS NOMBRES, PUESTOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y TELÉFONOS DE LAS PERSONAS HABILITADAS PARA PODER LEVANTAR LOS REPORTES DE REQUERIMIENTOS, INCIDENTES Y CAMBIOS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TECNICO.

## RECURSOS HUMANOS

“EL LICITANTE” **CONSIDERARÁ LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS** EN SUMINISTRO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS Y NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS. EL PERSONAL QUE REALICE FUNCIONES DE SUPERVISIÓN O CUALQUIER OTRA FUNCIÓN SIMILAR O SUPERIOR DEBERÁ TENER ENFOQUE DE ATENCIÓN A CLIENTES, SERVICIO Y AMPLIO CONOCIMIENTO OPERATIVO, LA ATENCIÓN Y LAS VISITAS EN SITIO NO GENERARÁN NINGÚN COSTO PARA “LA PROCURADURÍA”.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR UN PROJECT MANAGER CERTIFICADO QUE SERA NECESARIO QUE CUENTE CON LA CERTIFICACIÓN DE PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP) DEL PROJECT

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MANAGEMENT INSTITUTE VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN COPIA SIMPLE POR EL LICITANTE.

EL PROJECT MANAGER ESTARÁ ENCARGADO AL INICIO DEL PROYECTO HASTA LA ESTABILIZACIÓN DEL MISMO DE:

- ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.
- ELABORAR LOS FLUJOS MAPEADOS DE LOS PROCESOS
- LA ADMINISTRACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO
- LOGÍSTICA DEL PERSONAL QUE SE ASIGNARÁ PARA SOPORTE TÉCNICO EN SITIO

### REPORTES ESTADÍSTICOS

EL SISTEMA DE MESA DE SERVICIOS **REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS Y ELABORARÁ UN ANÁLISIS DE LOS REPORTES ESTADÍSTICOS** ARROJADOS, SIENDO ESTOS CONSULTABLES EN TODO MOMENTO POR “LA PROCURADURÍA”, POR LO MENOS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (ENTREGA MENSUAL POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DE CORREO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE “LA PROCURADURÍA”):

- REPORTES POR TIPO (TICKETS, INCIDENTES, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE SERVICIO, PRÉSTAMO, ROBO, EXTRAVÍO).
- REPORTES POR FECHA.
- PROBLEMAS O FALLAS MÁS FRECUENTES.
- CLASIFICACIÓN DE REPORTES SOLUCIONADOS EN LÍNEA (TIPO DE FALLA).
- PORCENTAJE DE REPORTES SOLUCIONADOS EN LÍNEA.
- TIEMPOS PROMEDIOS DE SOLUCIÓN (A PARTIR DE QUE SE REPORTA LA FALLA).
- ENCUESTAS DE NIVELES DE SATISFACCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PROPORCIONADO DE LOS CASOS CERRADOS.
- UBICACIÓN DEL BIEN A REPORTAR.
- USUARIO QUE REPORTA.
- REPARACIONES REALIZADAS.
- REPORTES DE BIENES SUSTITUIDOS.
- NÚMERO DE REPORTES SOLUCIONADOS VÍA TELEFÓNICA.

LOS REPORTES SON A MES VENCIDO Y SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE DE MES, CON LA INFORMACIÓN REAL SIN SER RESUMIDA O COMPACTADA Y CONTENDRÁN LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

**SISTEMA DE MESA DE SERVICIO QUE PERMITA LEVANTAR INCIDENTES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y PORTAL DE INTERNET LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO.**

### NIVELES DE SERVICIO

EL SISTEMA DE MESA DE SERVICIO **PERMITIRÁ ASIGNAR POR LO MENOS TRES NIVELES DE SERVICIO:**

**NIVEL ALTO.** - EQUIPOS PARTIDA 1 LOTE A y D (TIEMPO DE RESPUESTA EN UN TIEMPO NO MAYOR A 2 HORAS CON TIEMPO DE SOLUCIÓN EN LAS PRIMERAS 24 HORAS NATURALES), DISPONIBILIDAD MAYOR AL 95%

**NIVEL MEDIO.** - EQUIPOS LOTES B Y C (TIEMPO DE RESPUESTA EN UN TIEMPO NO MAYOR A 4 HORAS NATURALES CON TIEMPO DE SOLUCIÓN EN LAS PRIMERAS 48 HORAS NATURALES), DISPONIBILIDAD MAYOR AL 95%

**NIVEL BAJO.** - EQUIPOS INCISO E (TIEMPO DE RESPUESTA EN LAS PRIMERAS 8 HORAS, CON SOLUCIÓN EN 72 HORAS NATURALES), DISPONIBILIDAD MAYOR AL 90%

*DISPONIBILIDAD = (DÍAS EN OPERACIÓN) / (DÍAS TOTAL MENSUAL)*

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE, LA DISPONIBILIDAD SERÁ MEDIDA DE MANERA MENSUAL, POR EQUIPO DE FORMA INDEPENDIENTE.

SE ACEPTA QUE EN CASO DE QUE SE VEAN AFECTADOS LOS NIVELES DE SERVICIO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, ESTOS NO SERAN CONTADOS COMO PARTE DEL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO CON ANTERIORIDAD. EL LICITANTE GANADOR TENDRA LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR A LA PROCURADURIA AGRARIA LA RAZON POR LA CUAL NO SE CUMPLE CON EL NIVEL DE SERVICIO.

#### **PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES AL PAGO**

EL CÁLCULO DE LA PENALIZACIÓN Y DEDUCCIÓN AL PAGO MENSUAL SE HARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA:

5% POR CADA DIA DE ATRASO POR EL SERVICIO UNITARIO NO PRESTADO DEL MES CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS.

LOS DIAS DE ATRASO PARA LA ENTREGA DE CADA SERVICIO UNITARIO NO PRESTADO POR PARTE DE EL PROVEEDOR, NO DEBERÁ EXCEDER LOS 5 DIAS HABILES CONTINUOS.

LA APLICACIÓN DE PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES NO DEBERÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO.

EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES APLICADAS SEAN IGUALES A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% DE MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO O QUE LOS EVENTOS POR DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE CADA SERVICIO UNITARIO NO PRESTADO POR EL PROVEEDOR SEA MAYOR A 5 EN UN MISMO MES CORRESPONDIENTE AL MES FACTURADO, LA PROCURADURA AGRARIA PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y EL PROVEEDOR NO PODRÁ RETIRAR EL SERVICIO, HASTA QUE LA PROCURADURIA AGRARIA CONTRATE NUEVAMENTE ESTOS SERVICIOS, EL NUEVO PROVEEDOR PROPORCIONE LOS MISMOS Y SE EFECTÚE LA TRANSICIÓN CORRESPONDIENTE CON UN MÁXIMO DE TRES MESES.

## **II.4. REFACCIONES Y EQUIPOS DE RESPALDO**

### **GARANTÍAS**

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TODOS LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONE "EL LICITANTE", DEBERÁN TENER GARANTÍA DE FABRICANTE DURANTE EL MISMO NUMERO DE MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO (MANO DE OBRA, PARTES Y EN SITIO), PARA EL CASO DE LAS BATERIAS, SE CUBRIRÁ UN EVENTO POR EQUIPO PORTABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, Y LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS SERÁ REPORTADA A TRAVES DE LA MESA DE SERVICIOS, QUIEN SE ENCARGARÁ DE HACER EL TRÁMITE Y LAS GESTIONES DE DICHAS GARANTÍAS.

EL LICITANTE PROVEERA UN SEGURO DE LOS EQUIPOS CONTRA ROBO Y DESASTRES NATURALES DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL CONTRATO Y SERÁ EL RESPONSABLE DE CUBRIR EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE Y LOS GASTOS QUE SE GENEREN AL RESPECTO, ASI COMO LOS TRAMITES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL EQUIPO.

#### **EQUIPOS DE RESPALDO**

EN CASO DE QUE LOS TIEMPOS DE REPARACIÓN EXCEDAN DE LOS NIVELES DE SOLUCIÓN MENCIONADOS ANTERIORMENTE, "EL LICITANTE GANADOR" **PROPORCIONARÁ UN EQUIPO DE RESPALDO**, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR AL EQUIPO A SUSTITUIR PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LA PROCURADURIA AGRARIA.

#### **ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**

EN CASO DE QUE ALGÚN BIEN SEA SUSTITUIDO O REEMPLAZADO, **DEBERÁ ENTREGARSE CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL.**

#### **11.5. MINIMOS Y MAXIMOS**

EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS SERÁ BAJO UN ESQUEMA DE MÍNIMOS Y MÁXIMOS, "LA PROCURADURÍA" SE COMPROMETE A LA CONTRATACIÓN INICIAL DE AL MENOS EL MÍNIMO DE EQUIPOS SOLICITADOS. "EL LICITANTE" SE COMPROMETE A ABASTECER BAJO DEMANDA DE LA PROCURADURIA AGRARIA HASTA LA CANTIDAD MAXIMA DE LOS EQUIPOS DE DICHA LICITACION, SIEMPRE Y CUANDO, SE LLEVE A CABO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LA "PROCURADURIA AGRARIA" PODRÁ SOLICITAR EL SUMINISTRO DE MAS EQUIPOS SIN REBASAR EL. MAXIMO ESPECIFICADO DE CADA LOTE. DICHA AMPLIACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

### **III. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

- PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE EN DONDE SE VERIFIQUE CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS, LA CUAL PUEDE SER: MANUALES TÉCNICOS O INFORMACIÓN OBTENIDA DE INTERNET, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DONDE SE OBTUVO, ASÍ COMO CARTA DEL FABRICANTE A BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE AVALE EL CONTENIDO DE DICHA INFORMACIÓN. LA INFORMACIÓN TÉCNICA PUEDE VENIR EN IDIOMA INGLÉS Y SE REQUIERE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE ESPECIFIQUE QUE EL LICITANTE ES UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y/O EXCLUSIVO.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETA COMO OBLIGADO SOLIDARIO PARA LAS ENTREGAS DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTIAS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE ESPECIFIQUE QUE AL MENOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DISPONDRÁ DE REFACCIONES DEL EQUIPO.
- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A SOLVENTAR PROBLEMAS GENERADOS EN LOS EQUIPOS POR VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
- PRESENTAR CERTIFICADOS DEL FABRICANTE DEL NOM VIGENTES E ISO 9001-2008 A NOMBRE DEL FABRICANTE.
- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LAS GARANTÍAS DE LOS MISMOS.
- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO POR ESCRITO DEL LICITANTE DONDE SE COMPROMETA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A EFECTO DE HACER VALIDAS LAS GARANTÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTA LA ORIGINALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS.
- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS SON NUEVOS, ORIGINALES Y CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE GARANTICE QUE CUMPLIRÁ CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y LA MESA DE SERVICIOS DESCRITAS EN ESTAS BASES.
- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE ESPECIFIQUE QUE LAS LICENCIAS Y SOFTWARE OFERTADOS E INSTALADOS EN LOS EQUIPOS SON LAS VERSIONES REQUERIDAS EN ESTAS BASES.
- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL SE GARANTICE QUE LA UNIDAD DE DVD-ROM, MEMORIAS, DISCO DURO, TARJETA DE RED, TARJETA DE VIDEO Y BOCINAS SON HOMOLOGADAS POR FABRICANTE E INSTALADAS DESDE FÁBRICA.
- PRESENTAR GARANTÍA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FABRICANTE (DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) EN SITIO PARA TODOS LOS ELEMENTOS DESCRITOS, CON TIEMPO DE SOLUCIÓN EN TODAS LAS CIUDADES CAPITALES DE LOS ESTADOS DE 24 HORAS Y DE 72 HORAS EN LAS DEMÁS LOCALIDADES, EL SERVICIO OFRECIDO DEBERÁ INCLUIR COBERTURA SIN COSTO ADICIONAL CONTRA

CAÍDAS, PARTES PLÁSTICAS ROTAS Y DERRAME DE LÍQUIDOS.

- CERTIFICACIÓN DE PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP) DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN COPIA SIMPLE POR EL LICITANTE
- ORIGINAL Y COPIA DE CERTIFICACIÓN ISO 20000-1:2012 (GESTION DE SERVICIOS) CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL SOPORTE Y SERVICIO A LOS USUARIOS. ISO 9001-2015 (GESTION DE CALIDAD)
- PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CERTIFIQUE LA CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO. DE LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL EQUIPO OFERTADO ES DE LÍNEA COMERCIAL PARA EMPRESAS Y NO CORRESPONDEN EQUIPOS DE LÍNEA HOME.

#### IV. ASIGNACIÓN DE PARTIDAS.

EL PRESENTE ANEXO ESTA CONFORMADO POR UNA PARTIDA ÚNICA  
LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR UNA SOLA PARTIDA; Y LA ADJUDICACIÓN SE  
REALIZARÁ A UN SOLO LICITANTE.

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, QUE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE EL  
LICITANTE PRESENTE DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO SE ESPECIFIQUEN LOS COSTOS  
UNITARIOS, SEA POR LA TOTALIDAD DE LOS LOTES DESCRITOS

#### V. LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EN SU PLAN GENERAL EL PLAN DETALLADO DE LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACION DE LOS EQUIPOS DEL ACTUAL SERVICIO DE ARENDAMIENTO CON QUE OPERA LA PROCURADURIA AGRARIA AL NUEVO SERVICIO TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

AL INICIO DEL CONTRATO

LA MIGRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN Y LOS DATOS DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRAN  
OPERANDO ACTUALMENTE SERÁN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE Y ES  
IMPRESINDIBLE QUE SE HAGA SIN AFECTAR LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS, PARA LO  
CUAL DE COMÚN ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SE DEFINIRÁN LAS  
FECHAS Y HORARIOS DE LAS VENTANAS ESPECÍFICAS PARA LA MIGRACIÓN.

LA SOLUCIÓN DEBERÁ CONTAR CON LA CONFIGURACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS  
EQUIPOS DE CÓMPUTO HAGAN USO DE LAS SIGUIENTES FACILIDADES

- AUTENTICACIÓN PARA CONEXIÓN A LA RED.
- ADMINISTRACIÓN DE LOS USUARIOS Y EQUIPOS.
- AUTENTICACIÓN QUE PERMITA EL USO DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.
- GESTIÓN DE POLÍTICAS DE GRUPO NECESARIAS POR LA PROCURADURIA AGRARIA

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DICHO PERIODO DE TRANSICIÓN PODRÁ DURAR HASTA 90 DÍAS NATURALES PARA LA MIGRACIÓN, LOS CUALES ESTARÁN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO O DE LOS CONVENIOS QUE EN SU CASO SE CELEBREN

DONDE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PROPORCIONAR EQUIPO DE COMPUTO EN PRESTAMO AL DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO ACTUAL POR EL PERIODO QUE DURE LA MIGRACION SE ESPERA SEA POR UN PERIODO MAXIMO DE 90 DÍAS NATURALES SIN COSTO PARA LA PROCURADURIA AGRARIA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA Y A LAS MEJORES PRÁCTICAS ITIL

AL FINALIZAR EL SERVICIO EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO A COLABORAR Y FACILITAR LAS LABORES DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO A UN NUEVO PROVEEDOR AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

## VI. DEVOLUCIÓN DE LOS EQUIPOS

“EL LICITANTE”, UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ RECOGER LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LOS DOMICILIOS DONDE ORIGINALMENTE LOS ENTREGÓ, GARANTIZANDO EL BORRADO DE MANERA SEGURA DE LA INFORMACIÓN CUMPLIENDO ALGUNO DE LOS ESTANDARES DE ELIMINACION QUE EXISTEN:

- HMG Infosec Standard no: 5 (baseline).
- HMG Infosec Standard no: 5 (enhanced).
- US Department of Defense sanitizing (DoD 5220.22-M).
- US Department of Defense sanitizing (DoD 5220.22-M ECE).
- NSA (Overwrite Standard by National Security Agency).
- Peter Gutmann's algorithm.
- Navy Staff Office Publication (NAVSO P-5239-26) for RLL.
- German Standard VSITR.
- US Army AR380-19.
- Navy Staff Office Publication (NAVSO P-5239-26) for MFM.

EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS.

DEBIENDO EXPEDIR UN SOPORTE DOCUMENTAL (UNA COMPROBANTE O CONSTANCIA) DE DICHO PROCESO, EL BORRADO SEGURO DE LA INFORMACIÓN, TENIENDO PARA ELLO UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES, INCLUYENDO EL PROCESO DE BORRADO Y DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN DESCRITO PREVIAMENTE; EL BORRADO SEGURO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE SEAN, POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS, SUSTITUIDOS O REASIGNADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 2  
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA (EJEMPLO)**

<p>CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.</p> <p><b>CONVOCANTE PRESENTE.</b></p> <p>CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
--	--------------------------------

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			

<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CARGO EN LA EMPRESA</b>
---------------------------------------	----------------------------

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.  
**NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 3  
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (EJEMPLO)**

<p style="text-align: center;">CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018</p> <p><b>CONVOCANTE PRESENTE.</b></p> <p>CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
---	--------------------------------

LOTE	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DEL SERVICIO 36 MESES PRECIO MÍNIMO CON I.V.A.	VIGENCIA DEL SERVICIO 36 MESES PRECIO MÁXIMO CON I.V.A.
A	COMPUTADORAS PORTÁTILES (nivel ejecutivo)		
B	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TODO EN UNO		
C	COMPUTADORAS PORTÁTILES (nivel medio)		
D	COMPUTADORAS PARA DISEÑO		
E	PROYECTORES		

El licitante deberá señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.  
La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.  
El importe total de la partida deberá expresarse con letra y número.  
El costo del servicio deberá incluir la entrega hasta el lugar de origen.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

<b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Y EN PRECIOS FIJOS</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>
--	----------------------------	--------------------------

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.  
**NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.  
**NOTA 3:** DEBERÁ PRESENTAR OFERTA POR PARTIDA ÚNICA QUE COTICE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**ANEXO 4**

**FORMATO DE CÉDULA RESUMEN**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

<b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:</b>	
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>	
<b>IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN: (EN PESOS Y SIN I.V.A.) PRECIOS FIJOS</b>	
<b>VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:</b>	
<b>TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	

DECLARO HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**A N E X O 5  
FORMATO CARTA PODER**

\_\_\_\_\_BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE  
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SEGÚN  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_  
(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
(NÚMERO)

\_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL  
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_  
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGÓ LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

---

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO POR LA CONVOCANTE.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-015QE2001-E185-2018 RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**ANEXO 6**

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE ESTA \_\_\_\_\_ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-015QEZ001-E185-2018 RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**A N E X O 7**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES**.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-015QEZ001-E185-2018 RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO 8

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE  
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN

No. \_\_\_\_\_

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) CONTRATO (s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la PROCURADURÍA AGRARIA.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO”, derivado de la Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA Número \_\_\_\_\_ por un importe de \$\_\_\_\_\_.*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

*“La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Procuraduría Agraria y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.*

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del CONTRATO adjudicado”. Salvo que la prestación del servicio se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO.*

En caso de incremento en el servicio objeto del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del CONTRATO de referencia en la prestación total o parcial del servicio, en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO de referencia.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 9**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN  
(DOF, 11 DE ABRIL DE 1997)**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ **(NOMBRE)** \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

**No. DE LICITACIÓN:** \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DOMICILIO:			
CALLE	NÚMERO		
COLONIA:	DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONOS:	FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	NACIONALIDAD
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:			

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 10 (1/2)  
MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) PROVEEDOR(S) DEL SERVICIO QUE INTEGRA MI OFERTA, ES (SON): \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**INSTRUCTIVO PARA EL ANEXO 10 (2/2)  
DE MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 11  
“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA  
EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

**SEGUNDA SECCIÓN  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018**

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

**Considerando**

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Que en esta Resolución, que consta de dos libros y anexos, se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocido como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

**Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**

**Objeto de la Resolución**

El objeto de esta Resolución es el publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

**Glosario (...)**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.27**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.35.*

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**ANEXO 12**

**CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE  
EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MEDIANTE ESTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HACEMOS CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN No \_\_\_\_\_. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: \_\_\_\_\_ HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME A ESTAS RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO COMO RESPETAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN

ATENTAMENTE

---

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-015QEZ001-E185-2018 RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON  
PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS

CONVOCANTE  
PRESENTE.

MÉXICO, D. F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ **DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CITADA CON ANTELACIÓN. ASÍ MISMO NO PARTICIPARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

**A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS;**

**B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, Y**

PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ESTAMOS EN CONOCIMIENTO QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ADEMÁS DE QUE EN CASO DE OMISIÓN INTENCIONAL EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA ENTIDAD SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADJUDICACIÓN DE **LOS SERVICIOS**, CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_

**PROTESTO LO NECESARIO**

---

(Nombre de la persona moral y del  
Representante legal)

**NOTA:** TRATÁNDOSE DE LICITANTES PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ AJUSTARSE EL MODELO DE ESTA CARTA EN LO REFERENTE A SU CARÁCTER Y SINGULARIDAD DE LA DECLARACIÓN

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**ANEXO 14  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PROCURADURÍA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSÉ JULIÁN VALDEZ MORA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA, LA EMPRESA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx., REPRESENTADA POR EL C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A LOS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ COMO “LA PROCURADURÍA” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -----**  
-----  
-----

**DECLARACIONES**

**1. DE “LA PROCURADURÍA”:**

- 1.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida el 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro federal de contribuyentes PAG-920226 2R8;
- 1.2. Que para cubrir los compromisos derivados de este contrato, se cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, tal y como se acredita con el Oficio No. DGPOP/-----/201- de fecha -----, firmado por el Lic. Héctor Rodríguez Salas, Director General de Programación Organización y Presupuesto;
- 1.3. Que es preciso contar con equipos de cómputo para el desarrollo de las actividades propias de las Unidades Administrativas de las Oficinas Centrales y Delegaciones de la Procuraduría Agraria.
- 1.4. Que conforme al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Direcciones de Informática y de Recursos Materiales y Servicios realizaron una investigación de mercado.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 
- 1.5. Que esta adjudicación se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.
- 1.6. Que la asignación del presente instrumento jurídico, es el resultado del fallo de fecha XXX de XXXX de 2018, de la licitación pública electrónica nacional No. XXXXX 2018 en la que para la partida única se adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXXX., por un importe de \$XXXXXXXXX (XXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.) cantidad que no incluye el I.V.A.
- 1.7. Que para la adjudicación del presente contrato se consideró el escrito de justificación de fecha -----, firmado por el Lic. Jesús Arturo Lerma Valles, Director de Informática, mediante el cual señala la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para “**LA PROCURADURÍA**”;
- 1.8. Que a través de la Dirección General de Administración se dio cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, en lo relativo a los procedimientos y requisitos de contratación;
- 1.10. Que su representante el Mtro. José Julián Valdez Mora, en su carácter de Director General de Administración, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de marzo de 2018, que le otorgó el Ing. Cruz López Aguilar, Procurador Agrario y tiene facultades para contratar a nombre de “**LA PROCURADURÍA AGRARIA**”, en ausencia del Secretario General, con fundamento en lo dispuesto por artículo segundo del “Acuerdo por el que se delega a los titulares o encargados de las Delegaciones de la Procuraduría Agraria, la facultad de celebrar contratos y convenios para la prestación de servicios, para la prestación de servicios, para la adquisición de bienes y para el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el adecuado funcionamiento de esas unidades administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2016.
- 1.11 Que mediante folio de autorización PLURIANUAL/03/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, el Titular de la Entidad autorizó la celebración del presente contrato, en términos de “lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, aplicables para la contratación de adquisiciones y servicios que rebasen la asignación presupuestal de un ejercicio fiscal.”
-

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

**1.12** Que mediante Oficio No. UGD/409/DPEGD/415/2018, la Unidad de Gobierno Digital, dictaminó como favorable desde el punto de vista técnico, la contratación del servicio materia de este contrato.

**1.13.** Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el ubicado en la Calle de Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México;

**2. DE “EL PROVEEDOR”:**

**2.1.** Que es una Sociedad -----, constituida conforme a las leyes mexicanas mediante escritura pública No. ----- otorgada el ----- de -----, ante la fe del Lic. -----, titular de la Notaria Pública No. -----, de -----, e inscrita en el Registro Público -, bajo el folio mercantil No. -----, encontrándose vigente dicha escritura en todos sus términos a la fecha de este contrato;

**2.2.** Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, conforme a lo establecido en su acta constitutiva, siendo su objeto entre otros, -----;

**2.3.** Que el C. -----, representante legal de la empresa, cuenta con plena capacidad jurídica para la celebración del presente contrato y acredita su personalidad con la escritura pública No. ----- otorgada el ----- de -----, ante la fe del Lic. -----, titular de la Notaria Pública No. ----- de -----, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado o modificado en forma alguna;

**2.4.** Que para celebrar el presente contrato, reúne las condiciones técnicas, económicas y administrativas para obligarse a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento; encontrándose inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número -----;

**2.5.** Que cuenta con el personal calificado, equipo, materiales y autorizaciones correspondientes para proporcionar el servicio objeto de este contrato y conoce los lugares en donde se prestará;

**2.6.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y,

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**2.7.** Que señale como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado en -----  
-----

**3. DE “LAS PARTES”:**

**3.1.** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA (OBJETO).** - “**LAS PARTES**” manifiestan su voluntad para suscribir el presente contrato, para el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, y que “**EL PROVEEDOR**” prestará en los mismos términos y condiciones, contenidas en el anexo técnico del presente instrumento jurídico, el cual una vez firmado por “**LAS PARTES**”, forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA (VIGENCIA).**- El presente contrato tendrá una vigencia del xxx de xxx al xxx de xxxx del 2021.

**TERCERA (MONTO DEL CONTRATO).**- “**LAS PARTES**” acuerdan que el costo total a cubrir en el presente contrato por el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para la Procuraduría Agraria, será por un importe total máximo a precio fijo **de \$41´196,939.12 ( cuarenta y un millones cientos noventa y seis mil pesos 12/100 M.N.)**, y un monto total mínimo de \$16,478,775.65, (dieciséis millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cincoambos con I.V.A. incluido, a “**EL PROVEEDOR**” previa satisfacción del servicio prestado.

**CUARTA (LUGAR Y FORMA DE PAGO).**- Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas por la cantidad de \$ xxxxxxxx por la prestación de los servicios efectivamente devengados mediante “transferencia electrónica”, para abono en cuenta No. -----, con “CLABE” ----- del Banco -----, a nombre de “**EL PROVEEDOR**”

Los pagos que deba hacer “**LA PROCURADURÍA**”, los realizará con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y con desglose del I.V.A., la Dirección de Informática, será la responsable de verificar la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por lo que dicha factura deberá entregarse en la dicha Unidad Administrativa, para su revisión y validación.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

No se otorgarán anticipos con motivo de la suscripción del presente instrumento.

**QUINTA (DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).**- El servicio objeto de este contrato se realizará bajo los términos y condiciones del Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, el cual firmado por las **“LAS PARTES”** forma parte integrante del mismo.

Por su parte, **“EL PROVEEDOR”** se responsabiliza a ejecutar con eficacia y eficiencia los servicios encomendados y será el único responsable de la realización del objeto del presente contrato, ajustándose a los términos y condiciones pactados, bajo la supervisión y validación de la Dirección de Informática.

**SEXTA (DE LA SUPERVISIÓN).** - El servicio a que se contraen las cláusulas primera y quinta del presente contrato y que proporcionará **“EL PROVEEDOR”**, serán supervisados y aceptados por **“LA PROCURADURÍA”** a través de la Dirección de Informática, a fin de comprobar el estricto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento.

**SÉPTIMA (CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO).** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a instruir a su personal para que guarde la debida disciplina, respeto, atención y cortesía con los servidores públicos de **“LA PROCURADURÍA”**, así como con el público que acuda a sus instalaciones.

**OCTAVA (RESPONSABILIDAD SOBRE EL PERSONAL).**- **“EL PROVEEDOR”** acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes para dar cumplimiento al presente contrato asumiendo la obligación derivada de tal relación, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que emanen de la Ley Federal del Trabajo y que su personal tenga derecho con motivo de la relación contractual, sin que en ningún caso se considere a **“LA PROCURADURÍA”** como patrón sustituto.

**NOVENA (CALIDAD DEL SERVICIO).** - La calidad del servicio deberá proporcionarse conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

**DÉCIMA (DE LA CONFIDENCIALIDAD).** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar en forma alguna, en cualquier tiempo, la información y documentación considerada confidencial, proporcionada por **“LA PROCURADURÍA”**, en virtud del objeto materia del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA (DE LA CESIÓN).** - En términos de lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederse en forma total o parcial con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA PROCURADURÍA”**.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

**DÉCIMA SEGUNDA (DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL).**- “EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que, en la ejecución del servicio por descuido, negligencia o cualquier otra causa ocasionare a los bienes propiedad de “LA PROCURADURÍA”, de sus empleados o de terceros que estén dentro de sus instalaciones, derivados del mal manejo en el desarrollo de sus actividades y se obliga a cubrir el importe de dichos daños no cubiertos en el momento en que la misma le haga la reclamación correspondiente. “EL PROVEEDOR” en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, deberá entregar copia de su póliza de responsabilidad civil, expedida por compañía aseguradora mexicana, que cubra el pago de daños y perjuicios a terceros, por un periodo igual al de la vigencia del contrato, por un importe del 10% del monto total del contrato.

**DECIMA TERCERA (CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR).** - “LAS PARTES” no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento del presente contrato debido a causas que se originen como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, mencionando sin limitar, incendios, inundaciones, terremotos, emergencias nacionales, guerras, huelgas, disturbios; y que como consecuencia se impida presentar el arrendamiento objeto del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA (PENNA CONVENCIONAL).**- Si por causas imputables a “EL PROVEEDOR” el servicio objeto de este contrato fuese demorado, conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste cubrirá a “LA PROCURADURÍA” una penalidad que no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, a razón del 5% del valor del servicio no prestado con oportunidad, por cada día natural de atraso; dicha penalidad empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere fijado para la realización del servicio y no podrá exceder de veinte días, en cuyo caso se considerará como suspensión del servicio contratado y como consecuencia “LA PROCURADURÍA” podrá rescindir el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir a “LA PROCURADURÍA” la pena estipulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su requerimiento.

En caso de no cubrir el monto de la pena convencional dentro del plazo señalado, “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar adicionalmente por cada día de atraso, intereses moratorios calculados al 1.5 veces el C.P.P. (costo porcentual promedio de captación bancaria vigente en el momento del incumplimiento), publicado por el Banco de México, hasta cubrirse la totalidad del adeudo.

Cuando “EL PROVEEDOR” demuestre que la demora en el servicio se debió a causas de fuerza mayor, no estará obligado a cubrir a “LA PROCURADURÍA” cantidad alguna por el referido concepto.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que deba realizarse a **“EL PROVEEDOR”** por el servicio contratado, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que éste deba efectuar en su caso por concepto de pena convencional por atraso, en el entendido de que si el contrato se rescinde no procederá el cobro de dicha pena convencional ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA QUINTA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).**- De acuerdo a lo previsto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“EL PROVEEDOR”** presentará una fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de

**“LA PROCURADURÍA”**, por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de este instrumento, excluyendo la aplicación del artículo 174 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, dicha garantía será indivisible y en caso de incumplimiento se hará efectiva por el monto total.

La garantía de cumplimiento deberá ajustarse en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

Una vez cumplidas las obligaciones del presente instrumento a satisfacción de **“LA PROCURADURÍA”**, **“EL PROVEEDOR”** solicitará por escrito la devolución de la garantía de cumplimiento, extendiendo **“LA PROCURADURÍA”** una constancia de cumplimiento de las obligaciones, en términos de lo que dispone el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA (CUMPLIMIENTO FISCAL).**- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar un escrito en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, declarará bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C., y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del I.S.R., por los dos últimos años, asimismo, manifestará no contar con adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN e ISTUV.

**DÉCIMA SÉPTIMA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO).**- El presente contrato podrá ser rescindido administrativamente sin necesidad de declaración judicial, cuando se incumpla por parte de **“EL PROVEEDOR”** cualquiera de las obligaciones adquiridas con motivo de la celebración del presente instrumento y en las disposiciones contempladas por las Leyes aplicables

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

en la materia, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la rescisión del contrato sea por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA PROCURADURÍA”**, procederá a realizar la liquidación de los servicios pendientes de pago, siempre y cuando éstos se hayan realizado a entera satisfacción de la **“LA PROCURADURÍA”**.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, **“LA PROCURADURÍA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que, en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior **“LA PROCURADURÍA”**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir administrativamente el contrato lo que se comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación sobre el incumplimiento. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”**, no acredite en forma bimestral estar al corriente en la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal empleado en la prestación del servicio objeto del presente contrato, se rescindirán el contrato.

**DÉCIMA OCTAVA (TERMINACIÓN ANTICIPADA).**- **“LA PROCURADURIA”** podrá terminar anticipadamente el presente contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA (IMPUESTOS).**- **“LAS PARTES”** convienen que todos los impuestos que se deriven del presente contrato, serán con cargo a **“EL PROVEEDOR”**, excepto el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será pagado por **“LA PROCURADURÍA”** a efecto de que aquel lo entere a la Oficina Hacendaría correspondiente.

**VIGÉSIMA (MODIFICACIONES AL CONTRATO).** - Las modificaciones que por razones fundadas se realicen al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**VIGÉSIMA PRIMERA (DEL INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO).**- En el caso de que “**LA PROCURADURÍA**” requiera incrementar el monto del contrato, lo solicitará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” dentro de la vigencia del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA (DISCREPANCIA DEL CONTRATO).**- En términos del artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. xxxxxxxxxxxxxxxx.

**VIGÉSIMA TERCERA (LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL).**- En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” convienen en someterse a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; del Código Civil Federal; del Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable y a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**VIGÉSIMA CUARTA (PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO).** - “**LAS PARTES**” acuerdan que en caso de desavenencia por el cumplimiento del contrato podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación a efecto de que se lleve a cabo la audiencia para conciliar sus intereses, de conformidad a lo que disponen los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA QUINTA (DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN).**- En términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a “**EL PROVEEDOR**” la información y documentación relacionada con el presente contrato, quien deberá proporcionarla en el momento que se le requiera.

**VIGÉSIMA SEXTA (SUBCONTRATACIÓN).** - “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no realizar subcontrataciones con otra empresa del mismo giro para cumplir con la prestación del servicio objeto del contrato.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA (EROGACIONES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS).**- Todas las erogaciones que haga “**EL PROVEEDOR**”, por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

~~LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU  
CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE  
MÉXICO, A LOS -- DÍAS DEL MES DE ----- DEL 2018, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER  
DE CADA UNA DE ELLAS. -----~~

-----

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**POR LA "PROCURADURÍA AGRARIA"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

---

**C. MTRO. JOSÉ JULIÁN VALDEZ MORA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

**C. XXXXXXXXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL**

---

**LIC. JESÚS ARTURO LERMA VALLES  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**ANEXO 15**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN – LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

1. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

2. LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O SERVICIOS A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

3. LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O SERVICIOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS, ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222  
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ. O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTA UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y,

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:  
CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO .Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

**CAPITULO XI.  
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS**

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ *COMO* CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE *LOS* ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 16**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA  
ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_.

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA  
PROCURADURIA AGRARIA**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE:

\_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR (Opcional)</b>					
<b>FECHA DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>NUMERO</b>
				LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	

EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ESTAMOS INTERESADOS EN CONOCER SU  
OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA, POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO PLANTEADO,  
EN UNA ESCALA DE 0 A 10

<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE DE CUERDO</b>
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN
	1	JUNTA DE ACLARACIONES	
2	LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON A SATISFACCIÓN		
3	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN TÉCNICA	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.	
4		LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.	
5		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	
6		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE	

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
7	GENERALES	QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE EMITA LA CONVOCANTE	
8		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	
9		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO	
10		EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO	

**FALLO**

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL FALLO		EVALUACIÓN
1	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.	
2		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO.	

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

---



---



---

**ANEXO 17**

**INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

**(SOLO APLICA PARA EL PROVEEDOR)  
CADENAS PRODUCTIVAS**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Anexarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Calle Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, CIUDAD DE MÉXICO

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación. Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- **\*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 18**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
		SI	NO
6.2 INCISO A	<b>FORMATO DE ACREDITACIÓN</b> PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ANEXO 9		
6.2 INCISO B	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .		
6.2 INCISO C	LA DIRECCIÓN DEL <b>CORREO ELECTRÓNICO</b> DEL LICITANTE.		
6.2 INCISO D	<b>ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL</b> VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.		
6.2 INCISO E	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY</b> .		
6.2 INCISO F	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> . CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. <b>ANEXO 7</b> .		
6.2 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON <b>DISCAPACIDAD</b>		
6.2 INCISO H	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA <b>DECLARACIÓN DE TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA</b> . ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS.		
6.2 INCISO I	EN CASO DE <b>PROPOSICIONES CONJUNTAS</b> , EL <b>CONVENIO FIRMADO</b> POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL <b>CONTRATO</b> .		
6.2 INCISO J	<b>COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</b> DEL LICITANTE		
6.2 INCISO K	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> , DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.		
6.2 INCISO L	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO <b>QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE CONVOCA</b> Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DE ESTOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.		
6.2 INCISO M	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>QUE NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS</b> . <b>ANEXO 13</b> .		
6.2 INCISO N	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 19 DE LA <b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b> , QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL <b>CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO</b> .		
6.2 INCISO O	<b>CONFIDENCIALIDAD</b> . EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA <b>LICITACIÓN</b> .		
6.2 INCISO P	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS <b>NORMAS OFICIALES MEXICANAS SOLICITADAS</b> .		
6.2 INCISO Q	<b>DERECHOS, MARCAS Y PATENTES</b> , EL LICITANTE ADJUDICADO <b>ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE</b> LICITACIÓN, VIOLARE ALGÚN DERECHO REGISTRADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, O DE MARCAS Y PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR, POR LO QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CARGO ADICIONAL PARA LA PROCURADURÍA.		
6.2 INCISO R	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.		
6.2 INCISO S	ACUSE EXPEDIDO POR EL SAT DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.		

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-015QEZ001-E185-2018 RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

NUMERAL	PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA	CUMPLE	
		SI	NO
6.3 INCISO A	EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.		
6.3 INCISO B	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE <b>REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.</b>		
6.3 INCISO C	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.</b>		
6.3 INCISO D	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</b>		
6.3 INCISO E	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA:</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE <b>LOS SERVICIOS</b> OFERTADOS, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL <b>ANEXO 1</b>		
6.3 INCISO F	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: <i>"LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 1.</i>		
6.3 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,</b> CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL <b>ANEXO 1.</b>		
6.3 INCISO H	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO CUANDO ESTOS NO SE PRESTEN CONFORME A LO SOLICITADO, QUE SE OBSERVEN AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN Y LOS QUE SE DETECTEN POSTERIORMENTE QUE NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA PA, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO 15 DÍAS NATURALES PARA SU SUSTITUCIÓN CONTADOS A PARTIR DEL ESCRITO AL PROVEEDOR, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL.		
6.3 INCISO I	<b>TRANSPORTE,</b> EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PREVEER EL MEDIO DE TRANSPORTE PARA FACILITAR LA ENTREGA.		
6.3 INCISO J	<b>EMPAQUE,</b> EL EMPAQUE DEBERÁ SER EL USUAL PARA CADA PRODUCTO Y EN SU CASO ORIGINAL.		
7.3	PROPUESTA ECONÓMICA		

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.